

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA INTERVENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS SECCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PIRA - PLAN DE INTERVENCIÓN Y RESCATE ARCHIVÍSTICO.	
2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
De conformidad con el artículo 250 de la Constitución Política en el ejercicio de sus funciones, <i>"La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio"</i>. En desarrollo de lo anterior, el Decreto 016 de 2014 <i>"Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación"</i>, modificado por el Decreto 898 de 2017, establece una reorganización administrativa para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le asisten a la Entidad. En ese sentido, el artículo 43 del Decreto 016 de 2014, establece para la Subdirección de Gestión Documental las siguientes funciones, a saber: <i>"1. Proponer e implementar las políticas de gestión documental de la entidad.</i> <i>2. Clasificar, filtrar y direccionar a las dependencias correspondientes de la Fiscalía General de la Nación las solicitudes y comunicaciones presentadas por las víctimas y los usuarios en general.</i> <i>3. Realizar seguimiento a las solicitudes y comunicaciones presentadas por las víctimas y los usuarios, y monitorear la aplicación de lineamientos establecidos para la atención de quejas y reclamos, en coordinación con las dependencias de la Fiscalía.</i> <i>4. Recibir, seleccionar, organizar, administrar y conservar los fondos de archivo central y el patrimonio documental de la entidad, facilitando su acceso y difusión.</i> <i>5. Gestionar, mantener y coordinar la documentación del sistema de gestión integral y del sistema de gestión documental de la Fiscalía, en cumplimiento de las normas establecidas en materia archivística.</i> <i>6. Proteger y resguardar la información del sistema de gestión documental de la Fiscalía General de la Nación.</i> <i>7. Garantizar el adecuado acceso a los documentos que estén bajo su responsabilidad, dando cumplimiento a las normas de reserva legal.</i>	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8. Llevar la relación y control de la documentación enviada y recibida por la entidad, a través del sistema operativo de correspondencia establecido para tal fin.

9. Realizar los estudios de identificación, valoración y aprobación de series documentales aplicables a las tablas de retención documental.

10. Proyectar y proponer el Reglamento General de Archivo y Correspondencia de la Fiscalía General de la Nación, para aprobación por parte del Director Nacional de Apoyo a la Gestión.

11. Asesorar a las Direcciones Seccionales en el ámbito de su competencia.

12. Elaborar e implementar los planes operativos anuales en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la metodología diseñada por la Subdirección de Planeación.

13. Aplicar las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.

14. Las demás que le sean asignadas por la ley o delegadas por el Fiscal General de la Nación o por el Director de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación" Subrayado y Negrilla fuera del texto.

Por su parte, la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos dispone que todas las entidades públicas del Estado están obligadas a organizar, conservar y administrar sus archivos bajo criterios técnicos que garanticen su integridad, autenticidad, fiabilidad y disponibilidad. Esta norma establece la función archivística como un proceso integral que inicia con la producción documental y culmina con la disposición final de los documentos, obligación que recae directamente sobre la Fiscalía General de la Nación como ente autónomo de la Rama Judicial.

En desarrollo de la Ley General de Archivos, el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, que adopta el Acuerdo Único de la Función Archivística, define de manera expresa los principios, procesos y criterios técnicos para la organización de archivos, incluyendo la clasificación, ordenación y descripción de fondos documentales, así como la valoración de fondos acumulados. Esta norma obliga a las entidades a adelantar procesos técnicos de organización cuando existan archivos con rezagos, desorden, acumulaciones documentales o riesgos para la conservación y el acceso a la información.

Adicionalmente, el Decreto 2609 de 2012 (compilado en el Decreto 1080 de 2015) establece que la gestión documental es un proceso transversal y estratégico, y señala como principios la planeación, eficiencia administrativa, disponibilidad de la información y responsabilidad, los cuales solo pueden garantizarse cuando los fondos documentales se encuentran **debidamente organizados conforme a las Tablas de Retención y Valoración Documental.**

En este contexto normativo, la organización de fondos documentales en las seccionales no constituye una actividad discrecional, sino una obligación legal cuya inobservancia genera riesgos administrativos, disciplinarios y de pérdida de información, especialmente tratándose de documentación misional, judicial y administrativa producida en el ejercicio de la acción penal.

Las Seccionales de la Fiscalía concentran grandes volúmenes de documentación producto del ejercicio misional y administrativo, los cuales, en muchos casos, corresponden a fondos documentales que no han sido objeto de organización técnica integral bajo los lineamientos del Archivo General de la Nación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La ausencia de procesos de organización documental genera:

- Dificultades para la localización oportuna de expedientes.
- Riesgos para la cadena de custodia documental y la seguridad de la información.
- Afectaciones al derecho de acceso a la información pública.
- Debilitamiento del soporte probatorio y administrativo requerido para la toma de decisiones.

La normativa archivística vigente exige que estos fondos sean intervenidos por personal idóneo, aplicando metodologías técnicas especializadas, razón por la cual se hace necesaria la contratación de servicios especializados para la organización documental en las distintas seccionales.

Aunado a lo anterior, el Direccionamiento Estratégico 2024-2028 de la Fiscalía General de la Nación concibe la información como un activo estratégico para el cumplimiento de la misión institucional y establece como eje transversal la optimización de recursos, la innovación y el fortalecimiento de la gestión territorial.

La contratación para la organización de fondos documentales se articula directamente con varios pilares estratégicos, en particular:

- **Primer pilar: Priorizar las investigaciones con enfoque territorial**, en la medida en que una organización documental adecuada en las seccionales permite disponer de información confiable, ordenada y accesible, acorde con las particularidades del territorio.
- **Segundo pilar: Fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología**, ya que la calidad de los datos y documentos es un requisito previo para cualquier proceso de analítica, interoperabilidad y transformación digital.
- **Quinto pilar: Implementar indicadores compatibles con las metas institucionales**, dado que la gestión documental organizada facilita la trazabilidad, medición y evaluación del desempeño institucional.

En consecuencia, la organización de los fondos documentales no es una actividad meramente operativa, sino una acción estratégica de soporte a la misión constitucional de la Fiscalía, que contribuye a mejorar la eficiencia administrativa, la transparencia y la calidad del servicio de justicia.

Atendiendo la obligatoriedad legal, la complejidad técnica del proceso, la dispersión territorial de los archivos seccionales y la necesidad de garantizar resultados homogéneos bajo estándares archivísticos nacionales, la Fiscalía General de la Nación requiere contratar un servicio especializado de organización de fondos documentales, que permita:

- Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 y al Acuerdo 001 de 2024.
- Reducir el acumulado documental y los riesgos asociados.
- Fortalecer la gestión documental como eje estratégico institucional.
- Apoyar el logro de los objetivos del Direccionamiento Estratégico 2024-2028.

En el marco de la estrategia denominada "**Misión Radar**", diseñada por la Subdirección de Gestión Documental, la cual constituye un pilar estratégico institucional orientado a la revisión integral, diagnóstico y acompañamiento técnico de los procesos de gestión documental a Nivel Nacional, se adelantó la identificación sistemática de espacios físicos y archivos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

de gestión que requieren intervención urgente, eliminación de documentos o levantamiento de inventarios documentales en las 35 seccionales del país durante lo corrido de la vigencia 2026.

Esta estrategia no solo se limita a la verificación de condiciones físicas o volumétricas de los archivos, sino que se configura como un mecanismo técnico de presencia institucional en territorio, mediante el cual la Subdirección brinda apoyo especializado, lineamientos y orientación técnica a las diferentes dependencias, garantizando la aplicación uniforme de la normativa archivística y fortaleciendo las capacidades locales en materia de organización, valoración y disposición documental.

Las visitas permitieron reconocer, en una primera fase, aquellos espacios cuyo volumen documental, condiciones de almacenamiento o nivel de acumulación evidencian una situación crítica, lo que los convierte en candidatos prioritarios para procesos de valoración, organización y optimización del espacio, bajo criterios técnicos y normativos vigentes.

En este contexto, Misión Radar se articula de manera directa con la iniciativa institucional formulada por la Subdirección, denominada Programa PIRA (Plan de Intervención y Rescate Archivístico), el cual fue diseñado precisamente como un instrumento técnico-operativo para intervenir de manera focalizada aquellos fondos documentales que se encuentran en estado crítico y que, por su nivel de riesgo, impacto institucional o condiciones de conservación, requieren acciones inmediatas.

El Programa PIRA se fundamenta en los hallazgos obtenidos a través de Misión Radar, permitiendo priorizar, planificar y ejecutar intervenciones bajo criterios técnicos definidos por el Archivo General de la Nación, asegurando así la correcta aplicación de procesos archivísticos como la valoración, depuración, organización y determinar a través de los profesionales de la Subdirección, su disposición final. De esta manera, se garantiza no solo la recuperación y control de los fondos documentales, sino también la mitigación de riesgos asociados a la pérdida de información, el uso ineficiente del espacio y el incumplimiento normativo.

En consecuencia, la articulación entre **Misión Radar** y el **Programa PIRA** consolida un esquema estratégico y operativo que fortalece la gestión documental a nivel nacional, contribuyendo a la mejora continua de los archivos institucionales y a la sostenibilidad de los procesos de administración documental en la entidad.

Así las cosas y conforme a los hallazgos identificados en territorio, los cuales no son homogéneos, ya que, en algunos casos, la intervención requiere un tratamiento archivístico integral; en otros, el levantamiento de inventario permite determinar que no es necesario ejecutar la totalidad de las etapas del proceso. Esta variabilidad hace necesario estructurar un esquema de contratación flexible, que permita avanzar por fases, con validación previa por parte de la entidad.

En consecuencia, se requiere contratar servicios archivísticos que contemplen la intervención archivística completa, la cual debe incluir lo siguiente:

1. Preparación y Clasificación Documental

- **Identificación de la herramienta:** Tomar como insumo principal e indispensable la Tabla de Retención Documental (TRD) convalidada de la entidad.
- **Identificación de agrupaciones:** Establecer y verificar las agrupaciones documentales (fondo, sección, subsección, serie y subserie) de acuerdo con la estructura orgánico funcional.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- **Separación de documentos:** Clasificar los tipos documentales y retirar estrictamente los "documentos de apoyo" (copias, normas impresas para consulta) de los verdaderos "documentos de archivo" que evidencian la actuación administrativa.

2. Depuración Física (Soporte Papel)

- **Retiro de material abrasivo:** Extraer con extremo cuidado material metálico (ganchos de cosedora, clips), cintas adhesivas, *post-its* o notas adheridas que puedan causar daño a los soportes.
- **Alineación y limpieza:** Realizar limpieza en seco (con brocha de cerdas suaves) para retirar el polvo y alinear los documentos a sus bordes.
- **Manejo de formatos pequeños:** Pegar los documentos de formato menor (como recibos) en una hoja de tamaño estándar (carta u oficio) para evitar su pérdida, según los lineamientos de la entidad.

3. Ordenación Documental

- **Secuencia de trámite:** Ordenar los tipos documentales al interior del expediente siguiendo estrictamente la secuencia de la actuación administrativa o el trámite que los produjo.
- **Aplicación de la cronología:** Disponer los documentos en orden cronológico, garantizando que el primer documento que se visualiza al abrir la carpeta sea el de fecha más antigua, y el último sea el de fecha más reciente.

4. Foliación

- **Numeración consecutiva:** Numerar correlativamente todos los folios de cada unidad documental, sin omitir ni repetir números.
- **Ubicación y técnica:** Escribir el número en la esquina superior derecha de la cara recta del folio, en el mismo sentido del texto.
- **Material adecuado:** Utilizar siempre un lápiz de mina negra y blanda (tipo HB o B) y escribir con trazo suave para evitar daños irreversibles en el soporte.
- **Prohibiciones:** No se deben utilizar números con suplementos como A, B, C o "bis".

5. Descripción: Elaboración del FUID/Hoja de Control en los casos que aplique.

- **Diligenciamiento para expedientes:** Elaborar la hoja de control para las series o unidades documentales complejas (como contratos o historias laborales).
- **Registro por tipo documental:** Registrar de manera detallada cada tipo documental ingresado al expediente y el folio exacto en el que se ubica, agilizando su recuperación futura.
- **Registro general:** Diligenciar el Formato Único de Inventario Documental (FUID) para identificar la totalidad de los expedientes custodiados y asegurar el control de la información.
- **Campos obligatorios:** Completar los datos de entidad remitente/productora, oficina productora, código, nombre de la serie/subserie, fechas extremas, soporte (físico/electrónico), tipo de unidad de conservación (caja, carpeta, tomo) y la cantidad de folios.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- **Uso del campo de notas:** Registrar en la columna de notas los datos relevantes como anexos (planos, fotografías, CD), errores de numeración insalvables, estado de conservación (ataque biológico, rasgaduras) o si el expediente contiene información relativa a Derechos Humanos.

6. Almacenamiento y Rotulación

- **Rotulación de carpetas y cajas:** Imprimir y ubicar los rótulos identificativos basados en la información del FUID.
- **Ubicación del rótulo:** Fijar el rótulo de la carpeta en la parte inferior derecha, garantizando la uniformidad visual.
- **Identificación topográfica:** Describir e identificar la estantería (módulo, estante y entrepaño) donde reposarán las cajas, para facilitar su localización física en el depósito.

La unidad de medida será el metro lineal intervenido de conformidad con el inciso de 3.2 de la NTC 5029. Sin embargo, dadas las diferencias en el estado de los archivos, se exige que la oferta económica desagregue el valor por cada una de las etapas, permitiendo su ejecución independiente.

Esto responde a una necesidad operativa concreta: no en todos los casos el acervo documental identificado requiere la totalidad del proceso archivístico. Por ejemplo, una vez realizado el inventario documental (una de las etapas), puede determinarse que no procede continuar con las demás actividades. En estos escenarios, será la Entidad quien autorice expresamente el avance a la siguiente fase.

Adicionalmente, dentro del alcance del servicio, el contratista deberá contemplar la eliminación de documentos de apoyo que no hagan parte de las Tablas de Retención Documental, la cual deberá ejecutarse conforme a los lineamientos técnicos y autorizaciones institucionales correspondientes.

Las cuales se relacionan a continuación con sus respectivas necesidades expresadas en metros lineales:

CIUDADES A INTERVENIR	METROS LINEALES POR CIUDAD
Santa Marta- Magdalena	50
Lérida- Tolima	63,5
Girón- Santander	97
Maicao- La Guajira	112

Nota: En caso de presentarse ahorro en la subasta se intervendrán las siguientes ciudades en las etapas hasta donde el presupuesto alcance previa revisión y aprobación por la Supervisión del Contrato, así:

CIUDADES A INTERVENIR	METROS LINEALES POR CIUDAD
Sabanalarga- Atlántico	125
Granada- Meta	225

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Por último, es preciso indicar que, la Entidad verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la satisfacción de la necesidad objeto del presente proceso. Como resultado de dicha consulta, no se identificaron instrumentos que permitan contratar servicios archivísticos especializados para la intervención, organización, valoración, descripción e inventario de fondos documentales en las condiciones técnicas requeridas por la Fiscalía General de la Nación. En consecuencia, la necesidad no puede ser atendida mediante los mecanismos de agregación de demanda actualmente vigentes, por lo que se requiere adelantar un proceso de selección independiente que garantice la obtención de un proveedor con la capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar el Programa PIRA.

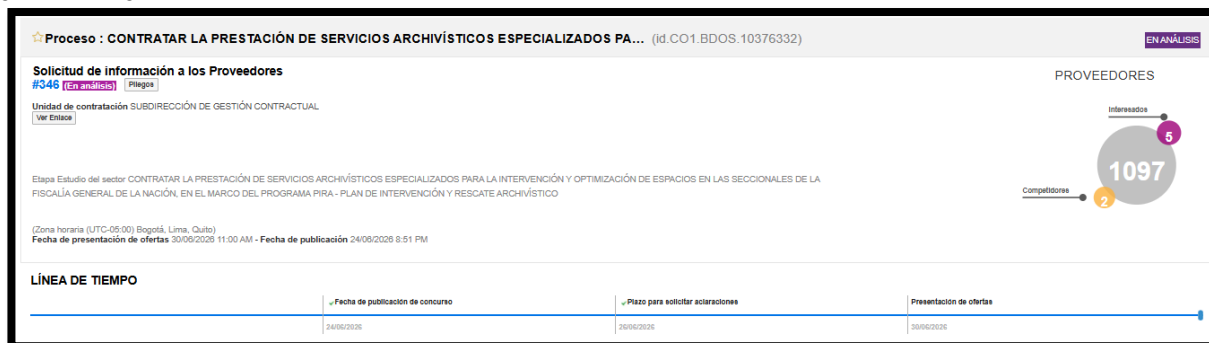
3.	FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector			346			
Dependencia solicitante		SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	06	23	
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	07	07	
Número de modificación	#1	Fecha entrega de la modificación		2026	07	14
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector				De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector por valores unitarios (metro lineal) , el presupuesto oficial estimado es por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 4.970.386,07) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar		
Inicio Estimado de la Ejecución			2026			
Plazo de la Ejecución			30 de noviembre de 2026			

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>
De conformidad con lo establecido en el literal con1 del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Es así, que durante el término de publicación se recibieron 2 cotizaciones PROTECH INGENIERIA SAS y IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS a través de la plataforma SECOP II, lo anterior tal como consta en la siguiente imagen:	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 71

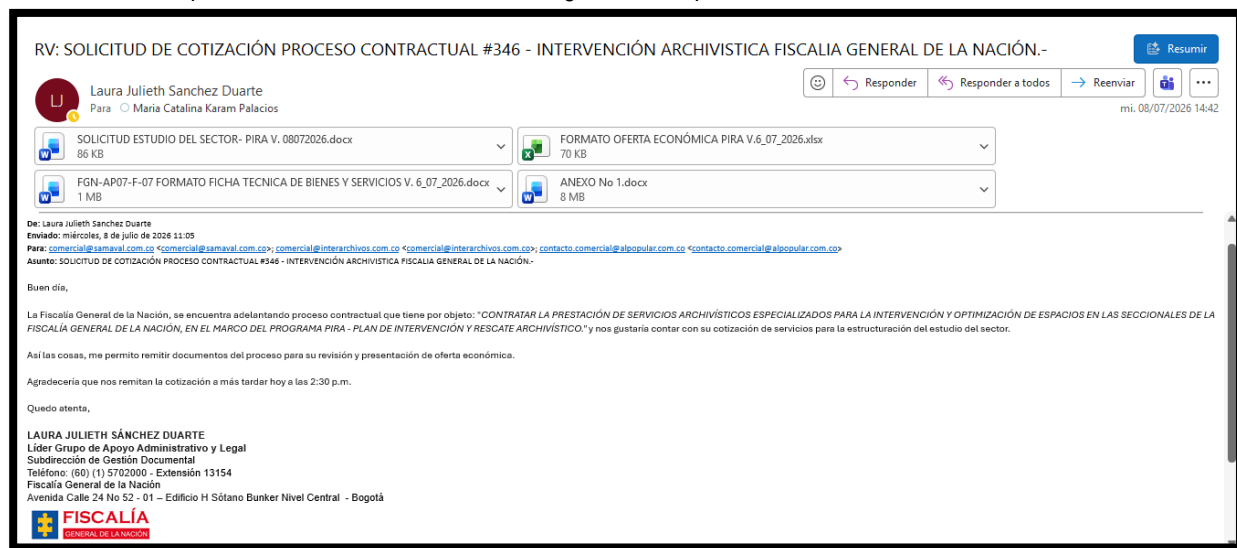
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Así las cosas, se evidencia que el mercado potencial está conformado por 1097 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:



El área solicitante remitió **dos (2)** cotizaciones, para la realización del presente Estudio del Sector de las firmas: **1) PROTECH INGENIERIA SAS** (recibida 30 junio por SECOP y ajustada 8 julio correo AT), **2) IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS** (recibida 30 junio por SECOP y ajustada 8 julio correo AT). Así las cosas, para las ofertas obtenidas es de aclarar que se le adjuntó la Ficha Técnica con las especificaciones solicitadas para la presentación de la oferta.

El área solicitante pidió solicitud de cotización a las siguientes empresas:



The screenshot shows an email thread titled "RV: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO CONTRACTUAL #346 - INTERVENCIÓN ARCHIVISTICA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.-". The sender is Laura Julieth Sanchez Duarte, and the recipient is Maria Catalina Karam Palacios. The email includes attachments: "SOLICITUD ESTUDIO DEL SECTOR- PIRA V. 08072026.docx" (86 KB), "FORMATO OFERTA ECONOMICA PIRA V.6_07_2026.xlsx" (70 KB), "FGN-AP07-F-07 FORMATO FICHA TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS V. 6_07_2026.docx" (1 MB), and "ANEXO No 1.docx" (8 MB). The email body mentions the request for quotation and the deadline for submission.

Por parte del Equipo de Análisis del Sector se solicitó cotización por correo electrónico 19 empresas del sector , sin recibir respuesta:

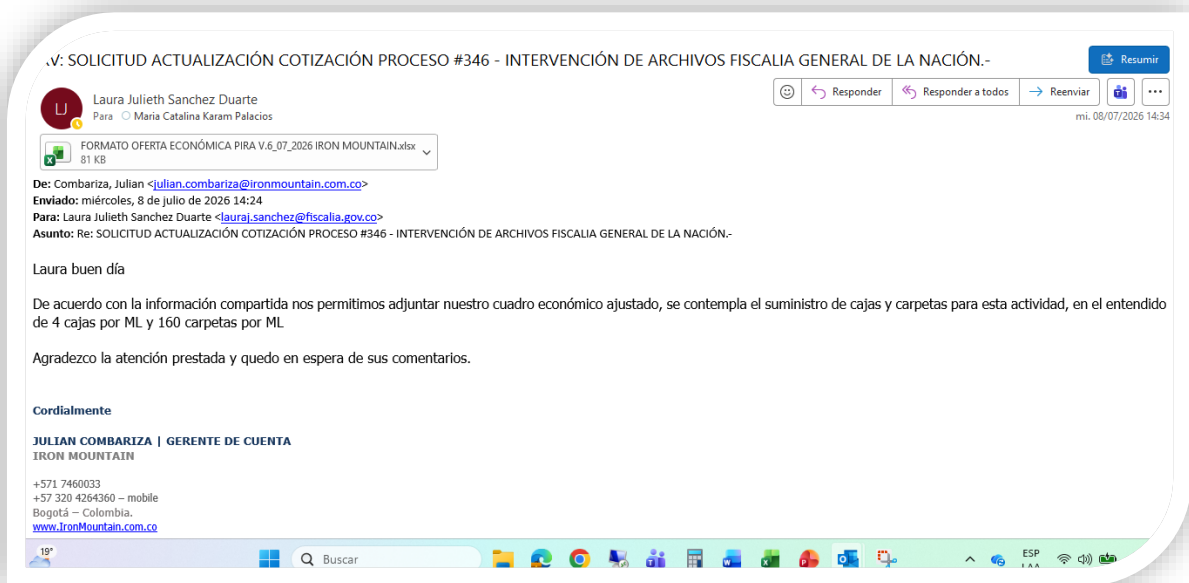
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

PROTECH INGENIERIA S.A.S

IRON MOUNTAIN COLOMBIA

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 71

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Se recibieron un total de **DOS (2)** cotizaciones para realizar el Estudio del Sector.

- 1) **PROTECH INGENIERÍA SAS** (recibida 30 junio por SECOP y ajustada 8 julio correo AT),
- 2) **IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS** (recibida 30 junio por SECOP y ajustada 8 julio correo AT).

Para adelantar el proceso, se cuenta con **DOS (2)** cotizaciones de empresa del sector que cuenta con la capacidad para la prestación de servicio del presente proceso. Se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica remitida por la Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con “X” una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos.		El área solicitante afirma: “Se realizó uno similar el cual no es comparable porque no cuanta con las mismas características”
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		N/A
Tabla 1 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u> , el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).		
Número de Proceso	N/A	
Fecha de Inicio del Proceso	N/A	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A
Plataforma de Publicación	N/A
Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		Se realizó la búsqueda en SECOP de procesos relacionados con el objeto del presente proceso, sin encontrar procesos con características exactas al proceso actual por lo que se deja sólo como referencia	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A	
No existen históricos		N/A	

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Número de Proceso	CD-113-2022
Fecha de Inicio del Proceso	
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL, SEGÚN LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA LEGAL VIGENTE Y LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL ARCHIVO
Cuantía del Contrato	\$ 5.046.998.250,00
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
Plazo de Ejecución	
Link de Publicación	
Estado del Contrato	

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	x

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón

El área solicitante luego de revisar la Tienda Virtual afirma lo siguiente: " Por último, se tiene que la Fiscalía General de la Nación realizó la verificación sobre la existencia de Instrumento de Agregación de Demanda o Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado para la prestación de los servicios aquí definidos y no se hallaron resultados.

BOLSA MERCANTIL – BMC

En virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE, y del Artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

“Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)

La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

¿Qué se puede negociar o inscribir?



Una vez verificados los bienes conforme con la denominación comercial y/o técnica requerida por la Entidad, se evidencia su inscripción dentro de la categoría de Servicios, no identificándose la posibilidad de adquirir este servicio.

Acorde con lo anterior, el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera los siguientes costos asociados a la operación en Bolsa:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tarifas		
	Registro en Bolsa y Compensación y liquidación	Físico Disponible 0.45% + IVA Físico Forward - Futuro 0.51% + IVA
	Sociedades Comisionistas de Bolsa	Libre + IVA

- **Variabilidad según el monto** – Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación: Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.
- **Tarifas de comisión** – Sociedades Comisionistas de Bolsa: La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
5.1.1	Técnicos
Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el numeral 4 del Formato solicitud estudio del Sector y formato ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP. Aspectos generales: La prestación de servicios archivísticos especializados busca ordenar, describir, conservar y gestionar el patrimonio documental de una entidad, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 594 de 2000 y Acuerdo 001 de 2024 en Colombia) y liberando espacios físicos mediante una intervención técnica. 1. Intervención Archivística (Organización Técnica) Consiste en la aplicación de procesos archivísticos para organizar fondos documentales acumulados o de gestión:	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- *Diagnóstico Integral:* Evaluación del estado actual del archivo.
- *Clasificación:* Estructuración de los documentos según el Cuadro de Clasificación Documental (CCD).
- *Ordenación:* Aplicación de métodos (cronológico, alfabético, numérico) para organizar los expedientes.
- *Descripción e Inventario:* Elaboración de inventarios detallados (formato único de inventario documental - FUID) para control y localización
- *Foliación y Limpieza:* Limpieza, desinfección y foliación técnica de documentos.
- *Valoración Documental:* Identificación de series documentales para transferencias secundarias o eliminación de archivos innecesarios, aplicando las Tablas de Retención Documental (TRD).

2. Optimización de Espacios

Técnicas orientadas a reducir el volumen de papel y mejorar la infraestructura de almacenamiento:

- *Depuración:* Eliminación segura de documentos que cumplieron su tiempo de retención y carecen de valor histórico.
- *Transferencia Documental:* Traslado de documentos del archivo de gestión al central.
- *Reorganización de Mobiliario:* Uso eficiente de estanterías, archivadores deslizantes o archivos rodantes.
- *Digitalización:* Conversión de documentos físicos a formato digital para consulta rápida, reduciendo la manipulación del original.
- *Uso de Materiales Especializados:* Organización en cajas y carpetas de archivo (tipo X100, X200 o Y200) que maximizan el volumen de almacenamiento por estante.

3. Beneficios de la Intervención Especializada

- *Cumplimiento Normativo:* Alineación con los lineamientos del Archivo General de la Nación (AGN).
- *Seguridad:* Control y custodia de la información.
- *Eficiencia:* Reducción drástica del tiempo de búsqueda de documentos

Componentes y Definiciones Clave: Generalidades a tener en cuenta

Generalidades Operativas

Unidad de Conservación: Contenedores físicos (cajas, carpetas, tomos) que garantizan la protección del papel.

Metadatos: Información estructurada que describe, explica y localiza los documentos (clave en la digitalización).

- **FUID (Formato Único de Inventario Documental):** Herramienta técnica obligatoria para registrar y controlar la entrega o recepción de archivo

Factores Clave:

- Para garantizar el éxito en la **prestación de servicios archivísticos especializados** y la optimización de espacios, se deben evaluar variables técnicas, logísticas, normativas y de seguridad. Los factores clave se dividen en cuatro dimensiones estratégicas:

1. Factores Técnicos y Normativos

- **Aplicación de TRD y TVD:** Validar que los procesos se basen estrictamente en las Tablas de Retención Documental (TRD) o Tablas de Valoración Documental (TVD) aprobadas por el Archivo General de la Nación (AGN).
- **Respeto a Principios Archivísticos:** Garantizar que el personal técnico aplique de forma rigurosa los principios de **procedencia** y de **orden original** para no romper la estructura de los expedientes.
- **Foliación e Inventario:** Controlar minuciosamente la foliación de cada carpeta y el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. Factores Operativos y Logísticos

- **Idoneidad del Personal:** Contar con un equipo liderado por profesionales en sistemas de información, bibliotecología y archivística debidamente matriculados.
- **Infraestructura de Almacenamiento:** Disponer de áreas con ventilación controlada, estanterías industriales que soporten el peso del papel y pasillos amplios que optimicen el flujo de trabajo.
- **Manejo de Insumos Especializados:** Utilizar materiales de conservación neutrales como cajas de cartón desacidificado tipo X100, X200 o Y200 y carpetas de cartulina kraft desacidificada de 320 gramos para prevenir el deterioro químico del papel.

3. Factores de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Suministrar obligatoriamente overoles anti fluidos, respiradores con filtros para material particulado (N95 o superior), guantes de nitrilo y gafas de seguridad para la manipulación de archivos con hongos o polvo.
- **Seguridad de la Información:** Implementar acuerdos de confidencialidad estrictos para el manejo de datos sensibles o historias laborales, alineados con las políticas de tratamiento de datos personales.

4. Factores de Transformación Digital

- **Políticas de Digitalización:** Establecer procesos de captura digital que incluyan la indexación correcta de metadatos para asegurar que los documentos sean localizables y legibles a largo plazo.
- **Destrucción Segura:** Asegurar que la eliminación o depuración de documentos sobrantes se realice bajo actas oficiales firmadas por el Comité de Archivo, utilizando métodos de triturado físico que impidan la reconstrucción del papel

Tendencias del Mercado:

El mercado de la **prestación de servicios archivísticos y optimización de espacios** está experimentando una transformación profunda impulsada por la aceleración digital, la inteligencia artificial (IA) y un enfoque de sostenibilidad ambiental. Las empresas del sector ya no solo venden ordenación física, sino soluciones híbridas que integran datos y papel.

1. Inteligencia Artificial en la Clasificación (Archivos Inteligentes)

La automatización mediante IA ha dejado de ser opcional. Tras hitos de innovación como el proyecto ALVVAD del Archivo General de la Nación de Colombia (AGN), la tendencia apunta a:

- **Lectura y Metadatos Automáticos:** Uso de algoritmos para leer contenidos escaneados, clasificar documentos bajo las TRD/TVD y extraer metadatos sin intervención humana.
- **Búsquedas Semánticas avanzadas:** Los gestores documentales permiten buscar frases o intenciones dentro de millones de páginas digitalizadas en segundos, optimizando la eficiencia de consulta.

2. Ecosistemas Documentales en la Nube Híbrida

El almacenamiento tradicional en servidores locales está migrando masivamente:

- **Integración Transversal (No Islas):** Las empresas exigen que el software archivístico se conecte de forma nativa con sus sistemas centrales (ERP, CRM o plataformas de Talento Humano).
- **Movilidad Absoluta:** Con el auge del trabajo híbrido, las plataformas dan prioridad al acceso seguro y firma electrónica de documentos desde cualquier dispositivo móvil.
- **Nube Híbrida:** Almacenamiento que combina la agilidad de la nube pública con la estricta seguridad de una infraestructura privada para expedientes de alta sensibilidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

3. Documentos Interactivos y Ultrapersonalización (UX)

Los archivos digitales se han vuelto dinámicos:

- *Experiencias de Usuario Directas:* Un documento electrónico (como contratos, pólizas o extractos) ya no es un simple PDF estático. Los sistemas actuales incorporan hipervínculos funcionales, opciones de pasarelas de pago o flujos automáticos de aprobación integrados.

4. "Green Cloud" y Archivos Sostenibles

La optimización del espacio ya no se evalúa únicamente en metros cuadrados físicos:

- *Sostenibilidad Ambiental:* Al reducir el papel, las empresas evalúan el impacto ambiental de sus servidores. Existe una preferencia marcada por proveedores de almacenamiento en la nube con iniciativas de huella de carbono neutral o alta eficiencia energética ("Green Cloud").
- *Depuración Eficiente:* Procesos rigurosos de destrucción segura y reciclaje industrial certificado del papel sobrante tras cumplir su tiempo de retención legal.

5. Ciberseguridad Integrada y Confianza Digital

Ante el incremento de brechas de datos a nivel corporativo, el mercado exige blindaje total:

- *Trazabilidad Inmutable:* Implementación de tecnologías de auditoría automática donde cada visualización, cambio o descarga de un archivo queda registrado de forma indeleble.
- *Cumplimiento Normativo Estricto:* Alineación directa de las plataformas con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y la normativa general de archivos.

En Colombia existen múltiples empresas con amplia trayectoria especializadas en la intervención archivística, digitalización y optimización de espacios, operando bajo las estrictas normas del Archivo General de la Nación (AGN)

Las firmas más representativas del sector y sus enfoques principales son:

1. Empresas Especializadas en Intervención y Custodia Física

- Interarchivos: Referente con más de 15 años de experiencia en la organización de archivos físicos y digitales. Se especializan en liberación de espacios mediante la custodia, bodegaje seguro y ordenación de fondos acumulados.
- Data Safe Gestión de Archivos: Proveedor con depósitos de última generación para el almacenamiento, organización y conservación técnica de documentos. Ideal para delegar la custodia externa completa del papel.
- Alarchivo (Alpopular): Expertos en la administración técnica de documentos de alta seguridad. Cuentan con bóvedas especializadas para la custodia de títulos valores, garantías e historias clínicas.
- Grupo Tiedot S.A.S.: Enfocados en la optimización de recursos y espacio físico de oficinas, ofreciendo servicios de organización in-house y custodia externa.

2. Operadores Integrales y de Base Tecnológica

- Grupo ASD: Uno de los operadores logísticos y tecnológicos más grandes del país. Manejan proyectos masivos de digitalización, flujos de trabajo electrónicos e intervención de archivos a gran escala.
- Almaviva: Operador logístico que incluye la tercerización completa de centros de administración documental (BPO). Excelente opción si buscas integrar la mensajería, transporte de documentos e indexación masiva.
- Servisoft: Compañía enfocada en la consultoría archivística y el procesamiento de documentos tanto físicos como electrónicos, implementando metodologías de memoria institucional.

3. Consultorías de Instrumentos Archivísticos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Lexco S.A.: Firma altamente calificada en la fase estratégica. Su fortaleza es el diseño, creación y actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) y de Valoración Documental (TVD) mediante profesionales matriculados.
- CSA y T S.A.S.: Especialistas en la elaboración de instrumentos de control y en el suministro de insumos certificados (cajas y carpetas desacidificadas) según la Ley 594 de 2000.

Importancia Clave:

Contratar un servicio archivístico especializado y de optimización de espacios no es un gasto operativo, sino una inversión estratégica con alto retorno. Para una entidad, delegar este proceso en manos expertas genera impactos críticos en cuatro áreas fundamentales:

1. Blindaje Jurídico y Cumplimiento Normativo

- **Evita Sanciones:** Previene multas millonarias e investigaciones de entes de control (como la Superintendencia o el Archivo General de la Nación) por pérdida, deterioro o desorganización de documentos públicos o privados de interés público.
- **Soporte Legal Inmediato:** Garantiza que los contratos, historias laborales, escrituras y actas estén disponibles ante cualquier demanda, requerimiento judicial o auditoría fiscal.

2. Eficiencia Operativa y Productividad

- **Elimina Tiempos Muertos:** Reduce el tiempo de búsqueda de un expediente de horas (o días) a solo segundos mediante inventarios digitales precisos ([FUID]).
- **Continuidad del Negocio:** Protege la memoria institucional de la entidad. Evita que la información dependa de la memoria de un empleado antiguo y la convierte en un activo de consulta universal.

3. Impacto Económico Directo

- **Recuperación de Espacio:** Libera valiosos metros cuadrados en las oficinas que antes ocupaban cajas de archivo, permitiendo reubicarlos para puestos de trabajo o áreas comerciales.
- **Reducción de Costos Fijos:** Disminuye el gasto en arriendos, bodegaje externo innecesario, compra constante de estanterías y papelería.
- **Menos Duplicidad:** Al tener el archivo organizado, se evita volver a tramitar, imprimir o pagar por copias de documentos que ya existían pero estaban "perdidos" en el desorden.

4. Seguridad de la Información y Gestión del Riesgo

- **Control de Acceso:** Restringe la visualización de documentos sensibles (datos personales, secretos comerciales, nóminas) solo al personal autorizado.
- **Conservación Preventiva:** Evita que factores ambientales (humedad, plagas) o accidentes (incendios, inundaciones) destruyan información vital, aplicando técnicas de conservación e insumos desacidificados.

5.1.2

Económicos

Las diferentes actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se desagregan en tres grandes sectores económicos, los cuales a su vez agrupan actividades especializadas e independientes, donde se detalla i) sector primario (actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza), ii) sector secundario (industrial, forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola)) y iii) sector terciario (es el de prestación de servicios,).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La contratación de **servicios archivísticos** especializados y optimización de espacios pertenece al Sector Terciario (Sector de Servicios) de la economía

Fortalezas del sector:

El sector de servicios archivísticos especializados y gestión documental en Colombia cuenta con una estructura sólida, impulsada por exigencias legales y la necesidad de eficiencia corporativa.

1. Robustez Normativa y Legal

- Marco Regulatorio Claro: El sector está fuertemente respaldado por la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) y actualizaciones recientes como el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación (AGN). Esto estandariza los procesos y obliga tanto a entidades públicas como privadas a mantener altos niveles de calidad.
- Obligatoriedad de Cumplimiento: Al ser un requisito legal para auditorías y entes de control, la demanda de estos servicios es constante y anticíclica, lo que garantiza estabilidad al mercado.

2. Madurez Tecnológica y Capacidad de Innovación

- Ecosistemas Híbridos Eficientes: Las empresas del sector dominan la transición del papel al entorno digital, integrando con éxito el bodegaje físico seguro con Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).
- Adopción de Inteligencia Artificial: El sector ha incorporado herramientas avanzadas de automatización, reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y lectura inteligente para la clasificación automática de documentos y extracción masiva de metadatos.

3. Talento Humano Altamente Calificado

- Profesionalización del Gremio: Colombia cuenta con una oferta académica robusta en Ciencias de la Información, Bibliotecología y Archivística. Las empresas emplean personal técnico y profesional matriculado, lo que garantiza el rigor metodológico en el tratamiento de los fondos documentales.
- Especialización en Seguridad (SST): El personal está entrenado bajo estrictos protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la manipulación segura de material biológico (hongos, esporas) y polvo en archivos históricos.

4. Impacto Directo en la Sostenibilidad Corporativa

- Liberación Inmediata de Activos: La capacidad técnica para depurar y eliminar legalmente toneladas de papel acumulado permite a las entidades recuperar espacios físicos de alto costo de manera inmediata.
- Alineación con la Agenda Verde: Al promover la política de "Cero Papel" y la digitalización, las empresas del sector se convierten en aliados clave para que sus clientes cumplan con sus objetivos de responsabilidad ambiental y sostenibilidad (ESG).

SE ANALIZAN DIFERENTES INDICADORES ECONÓMICOS QUE INFLUYEN EN LA ADQUISICIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO:

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para 2026 se fijó en \$1.750.905 COP, tras un incremento nominal del 23% decretado por el Gobierno. Junto con el auxilio de transporte de \$249.095, el ingreso total mensual asciende a \$2.000.000 COP. Este aumento supera ampliamente la inflación, representando una apuesta por el "salario vital".

Puntos Clave del Análisis 2026:

- Aumento Histórico: Es el mayor incremento real en cuatro décadas, superando la inflación observada en 2025 (5,10%) por más de 17 puntos porcentuales.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Ingreso Total: El ingreso base con auxilio de transporte (\$249.095) se sitúa en \$2.000.000 COP.
- Salario Integral: El salario mínimo integral para 2026 se estima en \$22.761.765 COP.
- Impacto Económico: Expertos advierten sobre el aumento en los costos laborales y el posible impacto en la generación de empleo formal.
- Fundamentación: El Gobierno justifica el alza para reducir la brecha con el "salario vital" y mejorar la productividad.
- Costos para Empleadores: El aumento eleva los costos en seguridad social, cesantías, primas y, en general, la nómina, con un alto impacto en el sector formal.

Este ajuste busca mejorar el poder adquisitivo de cerca de 2,4 millones de trabajadores que devengan el mínimo, aunque representa un desafío financiero para el sector empresarial

LA INFLACIÓN

La inflación es el incremento general en el nivel de precios de la economía, está fuertemente relacionada con la cantidad de dinero circulante, con la capacidad de producción de la economía, el desempleo y las variaciones del tipo de cambio.

Para medir la tasa de inflación, los dos métodos más utilizados son el deflactor del PIB y el índice de precios al consumo (IPC). El objetivo del IPC es medir el coste de la vida y los efectos de la inflación en los consumidores individuales.

La inflación puede generar un aumento en los precios, lo que puede afectar la demanda. Sin embargo, la industria puede mitigar este impacto a través de estrategias como la diversificación de proveedores, la optimización de gastos operativos y la adaptación de precios.

La inflación en Colombia para 2026 enfrenta una reaceleración proyectada, con expectativas al alza que superan el 6%, rompiendo la tendencia de reducción anterior. Este comportamiento se explica por el impacto del aumento del salario mínimo y presiones en servicios, lo que obligaría al Banco de la República a mantener tasas de interés elevadas para controlar la persistencia de los precios.

- - Proyección 2026: Las proyecciones iniciales se han ajustado, situando la inflación anual en torno al 6,4% - 6,7% a cierre de 2026.
 - Impacto Salarial: El aumento del salario mínimo de 2026 se considera un factor clave que presiona al alza los costos, siendo percibido no como un choque transitorio, sino como un elemento de alto impacto en las expectativas.
 - Política Monetaria (BanRep): La junta directiva del Banco de la República enfrenta el desafío de subir tasas de interés, con proyecciones de tasa de intervención acercándose al 11,25%.
 - Factores Clave: Además del salario, los costos de energía, servicios públicos y el ajuste en el valor de la gasolina (precios indexados) contribuyen a la presión inflacionaria.
 - Contexto de la Meta: El país completaría seis años consecutivos por encima del rango meta del banco central (que es del 3%), debilitando la credibilidad de la meta de inflación objetivo.

El año 2026 se presenta más complejo para la inflación, con una inflación que se "para" o sube, contrarrestando la reducción observada a finales de 2025.

Escenario base de pronóstico para los próximos meses

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para 2026, la inflación en Colombia enfrenta presiones al alza, proyectándose un cierre entre el 5,0% y 6,5% (por encima de la meta del Banco de la República). El aumento del 23% en el salario mínimo y los servicios son motores principales, obligando a tasas de interés altas que podrían subir al 10%–10.25%.

Escenario Base y Pronóstico para los próximos meses de 2026:

Proyección de Cierre: Los analistas han ajustado al alza las expectativas, situando la inflación anual para finales de 2026 en niveles superiores al 5% o 6%, alejándose de la meta del 3% del Banco de la República.

- ⇒ Influencia del Salario Mínimo: El alto ajuste en el salario mínimo nacional (23%) ha generado un choque de costos significativo en la economía, siendo el principal factor de riesgo para la inflación de servicios y la indexación de precios.
- ⇒ Inflación de Servicios: Los servicios, incluyendo restaurantes y transporte, mantienen presiones constantes, impidiendo que la inflación baje rápidamente.
- ⇒ Política Monetaria: Ante la persistencia de la inflación, el Banco de la República ha tenido que reaccionar aumentando las tasas de interés, que se sitúan cerca del 10,25% a inicios de 2026, lo que implica un escenario de costos financieros elevados.
- ⇒ Alimentos: Aunque han tenido comportamientos mixtos, el efecto de los regulados y el aumento en los costos de insumos siguen presionando la inflación total.
- ⇒ En resumen, el inicio de 2026 ha demostrado que la inflación persiste por encima del rango meta, lo que obliga a mantener políticas contractivas.

Impacto de la inflación en las empresas

La inflación en Colombia para 2026, presionada por un significativo aumento del 23% en el salario mínimo decretado, impacta a las empresas con mayores costos laborales, márgenes reducidos y una alta presión sobre los precios finales. Se estima una inflación cercana al 6,4% - 6,5%, generando riesgos de desempleo y reducción en la inversión.

Principales impactos en las empresas (2026):

- Aumento de Costos Operativos: El incremento del salario mínimo (\$1.750.905 + auxilio de transporte) presiona al alza los costos, especialmente en sectores formales e intensivos en mano de obra.
- Reducción de Márgenes de Utilidad: Las empresas, particularmente en construcción y consumo, encuentran dificultades para trasladar el aumento de costos al precio final, deteriorando su rentabilidad.
- Riesgo de Desempleo e Informalidad: Fedesarrollo estima una pérdida de hasta 600.000 empleos formales debido al alto ajuste salarial, presionando la sostenibilidad empresarial.
- Presión Financiera y Alta Tasa de Interés: Las empresas enfrentan un escenario de tasas de interés elevadas y mayores retos de financiación.
- Indexación de Precios: El salario mínimo actúa como ancla, provocando un aumento en tarifas y contratos, lo que dificulta la convergencia de la inflación a la meta del Banco de la República.

La inflación en Colombia para 2026 se proyecta con una moderación lenta, situándose por encima del rango meta del Banco de la República (alrededor de 6% - 6.5%), lo que limitará el crecimiento económico a un moderado 2.5% - 2.9%. Este contexto de alta inflación y tasas de interés persistentes presionará el consumo y la inversión.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Inflación y Tasas: Las expectativas de inflación han subido, con pronósticos que la sitúan entre el 6,19% y el 6,7% al finalizar 2026, lo que obliga a mantener las tasas de interés de intervención elevadas, posiblemente hacia el 11,25%.
- Crecimiento Económico (PIB): Se estima un crecimiento económico de aproximadamente 2,8% - 2,9% para 2026. Aunque hay una recuperación frente a 2025 (2,5% - 2,9%), el alto costo de vida y el impacto de los ajustes salariales (salario mínimo) frenan una expansión más acelerada.
- Factores de Impacto: Los mayores retos son la indexación de contratos, la rigidez en precios de servicios y energía, y la política monetaria contractiva necesaria para anclar las expectativas.
- Mercado Laboral y Costos: El aumento de los costos laborales presiona la creación de empleo, con riesgo de mayor informalidad y desaceleración en la contratación de empresas.

En resumen, la persistencia inflacionaria en 2026 actuará como un freno, forzando al Banco de la República a equilibrar la reactivación con la estabilidad de precios

Desafíos para las Empresas

Efecto en inflación

1. El incremento del 23,0 % del SMMLV se trasladaría a los precios al consumidor durante 2026 a través de tres principales canales:
2. Elevaría los costos laborales de las empresas, en particular en sectores formales e intensivos en trabajo, presionando al alza los precios finales.
3. El mayor ingreso de los hogares que devengan alrededor de un salario mínimo sostendría el consumo, en particular en servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.
4. El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando los mecanismos de indexación y estableciendo un "piso" en la formación de precios que retrasa la convergencia hacia la meta inflacionaria.

Efecto en finanzas públicas

Un aumento elevado del salario mínimo también tiene algunas implicaciones relevantes para las finanzas públicas, dado su papel como referencia para múltiples componentes del gasto del Estado:

1. Encarece el sistema pensional, ya que la pensión mínima está ligada al salario mínimo, aumentando el costo fiscal de los subsidios.
2. Afecta transferencias y programas sociales cuyos montos o criterios de elegibilidad se expresan en términos de SMMLV (por ejemplo, subsidios de vivienda o beneficios asociados a umbrales de ingreso), elevando apropiaciones o reduciendo cobertura si el presupuesto no crece al mismo ritmo.
3. Puede incrementar el costo de la nómina pública, tanto a nivel nacional como territorial, en entidades donde los contratos se actualizan con referencias nominales

Efecto en mercado laboral

Los estimativos del Banco de la República advierten que los incrementos reales del salario mínimo reducen la creación de empleos formales: cada punto porcentual adicional en el SMMLV disminuye en una magnitud similar las contrataciones. Esto limita la demanda laboral y dificulta reducir la informalidad (55,8 % en promedio durante el 2025).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Como resultado, los incrementos elevados del salario mínimo incentivan la creación de empleos de baja calidad y menores aportes a salud y pensiones. Además, el aumento definido para 2026 presiona la estabilidad de las empresas pequeñas al elevar costos y restringir su capacidad de contratación, lo que incrementa los desafíos para la formalización laboral y la competitividad.

En conclusión, el aumento definido para el salario mínimo marca un hito sin precedentes, con implicaciones negativas para la inflación, las finanzas públicas y el mercado laboral.

Aunque busca preservar el poder adquisitivo, introduce riesgos macroeconómicos relevantes que elevan la probabilidad de un ciclo alcista de tasas de interés por parte del Banco de la República durante la primera mitad del 2026.

Tasa representativa del Mercado:

La TRM impacta en: todo lo relacionado con la fluctuación cambiaria en los precios, tanto de importación como de exportación y por otra parte tiene que ver con la planificación empresarial.

En el primer caso la variación de la tasa representativa del mercado puede ser determinante tanto en las ventas como en las compras de la empresa. Esto influirá en el flujo de caja de la empresa. Y puede ser determinante en la rentabilidad de la misma.

En relación a la planificación empresarial, la tasa es un indicador que muestra un comportamiento de la economía. Viene a ser un dato importante para planificar distintos procesos de negocios de la empresa. Bien por un lado o por otro, saber qué es la TRM y estar al día con sus fluctuaciones, es muy, pero muy conveniente para cualquier empresa

La Tasa Representativa del Mercado (TRM), reportada por la Superintendencia Financiera de Colombia, impacta directamente el costo de adquisición de mobiliario (puestos de trabajo, silletería, archivo) al encarecer componentes importados —acero, polímeros, herrajes— cuando el peso se deprecia. Esto afecta el presupuesto final en contrataciones, obligando a gestionar riesgos cambiarios en la estructuración de la compra

Así las cosas, es evidente que la tasa representativa del mercado (TRM) tiene un impacto especialmente en contextos de depreciación de la moneda local. Si se produce una depreciación, los costos de importación, que a menudo se negocian en divisas extranjeras como el dólar, aumentan considerablemente. Esto puede llevar a un incremento en los precios finales de los productos, afectando tanto a las empresas distribuidoras como a los consumidores, y potencialmente reduciendo la demanda debido al encarecimiento de los productos tecnológicos. Además, las empresas del sector pueden enfrentar desafíos en sus márgenes de ganancia y en su capacidad para competir en el mercado.

Análisis de la TRM (Actualizado a mayo 2026)

- Al día de hoy, martes 5 de mayo de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia se sitúa en \$3.707,58. Este valor refleja un incremento significativo de \$70,07 (1,93%) respecto al día anterior, alcanzando su nivel más alto en casi dos meses.

Análisis de la TRM (Mayo 2026):

- Análisis de Coyuntura (Mayo 2026) Comportamiento Mensual: Tras cerrar abril cerca de los \$3.637, la divisa ha iniciado mayo con una tendencia alcista sólida. El valor promedio de los últimos 15 días se ubica en

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

\$3.601,99.Comparativa Anual: A pesar del repunte actual, la TRM es un 12,64% más baja (\$536,22 menos) que en la misma fecha de 2025.Factores de Mercado: El mercado spot muestra una volatilidad moderada del 0,45%. El Banco de la República mantiene la tasa de interés en 11,25%, tras un incremento reciente de 100 puntos básicos para controlar la inflación

- Proyección de Cierre: Los analistas locales estiman que la tasa de cambio finalizará el año 2026 en torno a los \$3.733 - \$3.744.Escenario Alcista: Otros consensos sugieren un cierre más cercano a los \$3.911, influenciado por la dinámica de tasas de la Reserva Federal y el riesgo país.Tendencia: Aunque se observa una recuperación del dólar este mes, el mercado se mantiene lejos de los máximos históricos de \$4.000 vistos en años anteriores.

La TRM es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones del día anterior, reflejando la libre oferta y demanda del mercado.

Impacto del aumento del salario mínimo en las empresas

El aumento del salario mínimo impacta estructuralmente a las empresas, elevando costos laborales y de producción, lo que obliga a revisar presupuestos. Principalmente, las mipymes enfrentan mayores presiones en sus márgenes y flujo de caja. Esto puede provocar aumentos en precios al consumidor (inflación), sustitución de mano de obra por tecnología o, en casos críticos, reducción del empleo formal y aumento de la informalidad.

Los impactos detallados se clasifican en:

- Elevación de Costos Operativos: Un aumento alto, como el 23,7% planteado para 2026, eleva drásticamente los costos laborales totales, incluyendo seguridad social, prestaciones y auxilio de transporte.
- «Efecto Dominó»: El aumento presiona al alza no solo el salario mínimo, sino los salarios superiores, generando un efecto cascada en la nómina general de la empresa.
- Ajustes Empresariales: Las empresas pueden reaccionar incrementando los precios de bienes y servicios (inflación) o buscando la automatización (reemplazo de personal por maquinaria).
- Impacto en la Empleo: Se pueden generar reducciones en la contratación formal, particularmente en sectores intensivos en mano de obra o en pequeñas empresas.
- Estabilidad Laboral: Por el lado positivo, salarios más altos pueden reducir la rotación de personal, mejorando la retención de talento y reduciendo costos de entrenamiento.

El aumento del salario mínimo, especialmente con incrementos altos (como el 23.7% proyectado para 2026 en Colombia), presiona a las mipymes a aumentar sus costos operativos y de producción. Esto genera la necesidad de elevar precios, reducir personal o arriesgarse a la informalidad para mantener la competitividad.

Los impactos específicos incluyen:

Mayor carga en costos laborales: El aumento del salario mínimo eleva los pagos de seguridad social, primas, vacaciones y, en algunos casos, horas extras, elevando significativamente los costos operativos mensuales.

Ajustes de precios o reducción de personal: Para mantener la rentabilidad, estas empresas pueden verse obligadas a incrementar los precios de sus productos o, en su defecto, reducir su equipo de trabajo.

Riesgo de informalidad: La incapacidad de cumplir con los nuevos costos de contratación puede llevar a algunas empresas a operar bajo la informalidad.

Menor margen fiscal: Las empresas, incluyendo las pequeñas y medianas que venden productos específicos como osarios, pueden enfrentar una reducción de su margen de utilidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La situación exige a las empresas optimizar su estructura de costos y buscar alternativas para no trasladar todo el aumento de precio al consumidor final.

El aumento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia encarece significativamente la adquisición de bienes importados, lo que genera riesgos de incumplimiento contractual y obliga a adicionar recursos en contratos públicos. Las variaciones del dólar impactan los precios de compra

Impacto Económico: Un incremento en la TRM hace inejecutable la adquisición de bienes importados, ya que los precios de mercado suben.

Contratación Pública: Los procesos de Colombia Compra Eficiente a menudo requieren prórrogas o adiciones presupuestales debido a la devaluación del peso.

Suministro e Importación: La dependencia de proveedores extranjeros implica que las variaciones del dólar afecten directamente el valor final.

Riesgos de Contrato: Se generan riesgos en el cronograma de entrega y la calidad del soporte postventa,

La devaluación del peso contra el dólar hace necesario que las entidades públicas y privadas prevean mayores recursos en sus estudios previos para evitar el fracaso en la contratación.

Características Clave del Mercado:

- El mercado de la gestión documental y los servicios archivísticos en Colombia se caracteriza por su alta especialización, una demanda sostenida por exigencias regulatorias y una transición acelerada hacia el entorno digital. Las características clave que definen la dinámica actual de este mercado son:

Las características clave que definen la dinámica de este mercado actual son:

1. Alta Dependencia de la Regulación (Mercado Normativo)

- Regido por el Estado: El comportamiento del mercado se mueve al ritmo de los decretos y circulares del Archivo General de la Nación (AGN) y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Contratación Pública Masiva: El sector público (alcaldías, ministerios, gobernaciones) es uno de los mayores compradores de estos servicios debido a la obligatoriedad de ley .
- Exigencia de Certificaciones: Los clientes prefieren proveedores que demuestren cumplimiento de normas internacionales como ISO 9001 (Calidad), ISO 27001 (Seguridad de la Información) e ISO 30301 (Sistemas de Gestión para Documentos).

2. Oferta de Servicios en Modalidad Híbrida

- Convivencia del Papel y el Bit: El mercado ya no es puramente físico ni 100% digital. Los proveedores líderes ofrecen soluciones que integran la custodia del papel histórico con plataformas en la nube para el archivo de gestión corriente.
- Modelo de Negocio Recurrente: El almacenamiento y custodia física (bodegaje) o el licenciamiento de software de gestión documental (SaaS) se facturan bajo modelos de mensualidades estables, garantizando relaciones comerciales a largo plazo.

3. Alta Barrera de Entrada por Infraestructura y Confianza

- Depósitos Especializados: Competir en el segmento de custodia física requiere altas inversiones en bodegas con sistemas contraincendios avanzados (gases limpios), control de humedad, biometría y vigilancia 24/7.
- Seguridad de la Información: Las empresas compradoras exigen pólizas de responsabilidad civil civil extracontractual elevadas y acuerdos de confidencialidad estrictos para proteger sus datos contra ciberataques.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4. Segmentación Clara de Proveedores

El mercado está dividido en tres niveles competitivos muy marcados:

- Grandes Operadores Logísticos y Tecnológicos: Multinacionales y grandes empresas nacionales con capacidad para proyectos masivos de digitalización e infraestructura propia de bodegaje (ej. Grupo ASD, Interarchivos, Data Safe).
- Firmas Consultoras Boutiques: Empresas medianas y profesionales independientes especializados exclusivamente en la creación de instrumentos archivísticos (TRD, TVD, PGD) y asesoría legal.
- Proveedores de Software (SGDEA): Compañías netamente tecnológicas especializadas en desarrollar o integrar plataformas de flujos de trabajo electrónicos y firmas digitales.

5. Enfoque hacia la Eficiencia In-House vs. Outsourcing

- Tercerización de Espacios: Existe una tendencia marcada en las empresas a no querer administrar archivos en sus propias oficinas. Prefieren contratar servicios de recogida, inventario y traslado definitivo a las instalaciones del proveedor para transformar zonas de archivo físico en áreas productivas.

Para mayo de 2026, el sector de la gestión documental y los servicios archivísticos en Colombia experimenta un giro estratégico donde las MiPymes no solo son el principal motor de demanda, sino también un jugador clave en la oferta de servicios especializados.

Esta profunda influencia de las MiPymes está condicionando el mercado. El mercado ya no está acaparado únicamente por los grandes operadores logísticos. Muchas micro y pequeñas empresas compuestas por profesionales de la archivística y la bibliotecología han ganado terreno:

Las MiPymes del sector compiten ofreciendo servicios de intervención física directa en las oficinas del cliente con mayor cercanía, flexibilidad de horarios y precios más competitivos que las grandes multinacionales

Grandes operadores subcontratan a MiPymes archivísticas locales para ejecutar la mano de obra operativa (limpieza, foliación y ordenación) en diferentes regiones del país.

variables macroeconómicas influyen directamente en los costos, la estructuración de precios y la viabilidad financiera de las contrataciones de servicios archivísticos. Al ser un sector que combina mano de obra intensiva con alta tecnología, las fluctuaciones de estos indicadores alteran los presupuestos de la siguiente manera:

1. Salario Mínimo (Impacto Muy Alto)

Es el factor que más afecta el componente de intervención archivística física (limpieza, foliación, ordenación y organización in-house).

- Aumento de costos operativos: Estos servicios requieren un volumen alto de auxiliares y técnicos archivísticos que devengan el salario mínimo o ingresos proporcionalmente ligados a este.
- Indexación contractual: El incremento anual del salario mínimo obliga a las empresas del sector a ajustar de inmediato sus tarifas de mano de obra para mantener la rentabilidad del proyecto.

2. Tasa de Cambio - TRM (Impacto Alto en Tecnología)

Influye con fuerza en la fase de optimización de espacios y transformación digital.

- Infraestructura y Software: La gran mayoría de las licencias de software (SaaS), almacenamiento en la nube (AWS, Azure, Google Cloud) y escáneres de producción masiva se cotizan en dólares. Una TRM alta encarece la digitalización.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Insumos de conservación: Algunos materiales especializados, reactivos para control de hongos o estanterías automatizadas importadas sufren variaciones de precio directas según el comportamiento del dólar.

3. Inflación e IPC (Impacto Medio-Alto en Sostenibilidad)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la inflación general condicionan los contratos a mediano y largo plazo.

- Cláusulas de Ajuste: En contratos de ejecución sucesiva (como la custodia externa de cajas en bodegas por varios años), el valor mensual se indexa y actualiza jurídicamente cada año utilizando el IPC acumulado.
- Costos Fijos de Bodegaje: La inflación impacta el costo de los arrendamientos de las bodegas de almacenamiento, los servicios públicos (esenciales para mantener la temperatura y humedad controlada del papel) y la seguridad privada 24/7.

indicadores económicos en el proceso:

Variables macroeconómicas que moldean y condicionan la contratación de servicios archivísticos especializados y optimización de espacios en Colombia:

1. Salario Mínimo (SMMLV)

- Área de Impacto: Fase operativa de campo (limpieza, ordenación, foliación e inventario).
- Efecto en el Costo: Muy Alto. El sector es intensivo en mano de obra técnica y profesional. Un aumento del SMMLV eleva de inmediato el costo unitario por carpeta o caja intervenida.
- Uso en el Contrato: Determina el costo base de los entregables operativos y rige los aumentos anuales de las tarifas de mano de obra].

2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

- Área de Impacto: Sostenibilidad, almacenamiento físico y logística (custodia externa en bodegas, transporte de cajas, compra de insumos desacidificados como cajas X200)
- Efecto en el Costo: Alto. Indexa los costos fijos del proveedor (arriendos de bodegas, servicios públicos para control ambiental, seguridad privada)
- Uso en el Contrato: Es el indicador legal obligatorio para aplicar las fórmulas de reajuste de precios anuales en contratos de ejecución sucesiva o plurianuales

3. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

- Área de Impacto: Transformación digital y tecnología (licencias de software SGDEA, almacenamiento en la nube AWS/Azure, escáneres industriales y herramientas de IA).
- Efecto en el Costo: Medio-Alto. Al estar la infraestructura tecnológica cotizada globalmente en dólares, la devaluación del peso colombiano encarece las soluciones digitales.
- Uso en el Contrato: Define el techo presupuestal en la planeación y rige la liquidación en pesos de las facturas de licenciamiento según la TRM del día de emisión.

4. Dinámica de las MiPymes (Factor de Mercado)

- Área de Impacto: Estructuración de la oferta y accesibilidad económica.
- Efecto en el Costo: Flexibilización a la baja. La alta competencia de micro, pequeñas y medianas empresas en este sector obliga a los proveedores a ofrecer modelos de pago por consumo (SaaS) y servicios *in-house* personalizados sin grandes costos fijos de entrada.

1. Variables Macroeconómicas (Entorno Colombiano)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En mayo de 2026, la contratación de servicios archivísticos especializados y optimización de espacios está directamente condicionada por la coyuntura económica del país. Al ser un sector híbrido (mano de obra intensiva en lo físico y dependiente de tecnología global en lo digital), se ve afectado por tres variables macroeconómicas principales:

1. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLV)

- **Impacto Operativo:** Afecta directamente la fase de intervención física (limpieza, foliación, ordenación y catalogación)
- **Efecto Financiero:** Al ser un sector intensivo en personal técnico de campo, cualquier ajuste en el salario mínimo y sus costos prestacionales asociados (seguridad social, dotación, subsidio de transporte) eleva de forma inmediata el valor unitario de los entregables (costo por metro lineal o por caja intervenida)

2. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

- **Impacto Tecnológico:** Condiciona la fase de optimización digital (licencias de software SGDEA, almacenamiento en la nube e indexación con Inteligencia Artificial).
- **Efecto Financiero:** La infraestructura tecnológica de los grandes proveedores (como Amazon Web Services, Microsoft Azure o Google Cloud) y los escáneres industriales se cotizan globalmente en dólares. Una TRM fluctuante o al alza encarece las soluciones digitales de gestión documental para las entidades en Colombia.

3. Índice de Precios al Consumidor (IPC) e Inflación

- **Impacto Logístico:** Regula los contratos de largo plazo, enfocados en la custodia externa y bodegaje seguro de documentos
- **Efecto Financiero:** La inflación impacta los costos fijos de las empresas archivísticas (arriendos de bodegas especializadas, sistemas de seguridad 24/7 y energía para el control de humedad) [finance]. Este indicador es la variable legal obligatoria utilizada en las **cláusulas de reajuste anual de precios** para mantener el equilibrio económico del contrato

Gremios del sector de gestión documental en Colombia

Consejo Profesional de Ingeniería en Sistemas y Telecomunicaciones
Red Colombiana de Archivos de Gestión
Asociación Colombiana de Gestión Documental
Asociación Colombiana de Archivistas

5.1.3

Regulatorios

Ley 1882 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Decreto 1082: se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 019: cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
Ley 816: se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Decreto 4170: la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura
Ley 1474: se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 80: se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150: se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 594 de 2000: se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD

Para analizar la modalidad de contratación utilizada para el presente proceso, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando las siguientes modalidades de contratación utilizadas por las Entidades Públicas, así:

Entidad	Nor	Descripción del Procedimiento	Fecha de	Modalidad de Contratación	A	Valor Total A	Nombre del Adjudicat	Código Pr	URL Proce	Estado Re
MUNICIPIO DE		PRESTAR LOS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN E INVENTARIO DOCUMENTAL,	07/30/2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	S	\$ 299.974.453	EDINSON FABIAN VASQ	UNSPECIFIED	https://comf	Adjudicado
GOBERNACIÓN		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES ACUMULADOS (FDA) Y ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN ARCHIVÍSTICO INTEGRAL EN LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	11/20/2024	Minima cuantía	S	\$ 64.914.500	CHELBA MILEN ANDRADE	V1.80161500	https://comf	Adjudicado
MUNICIPIO DE		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 594 DEL 2000, Y EL DECRETO 1080 DEL 2015, PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD	09/24/2025	Minima cuantía	S	\$ 30.000.000	Edgar Ricardo Gamez A	V1.80161506	https://comf	Adjudicado
ALCALDÍA DE		CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS EN CUMPLIMIENTO DE PMA DEL AGN, Y LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	10/27/2025	Concurso de méritos abierto	S	\$ 150.000.000	ALVARO DIAZ RICALARTE	V1.80161506	https://comf	Adjudicado
CORPOBOYACÁ		SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS QUE REPOSAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA CIUDAD DE TUNJA, LAS OFICINAS DE APOYO Y SEDES TERRITORIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	4/10/2025	Minima cuantía	S	\$ 33.787.134	LAURA JISSETH MALAVE	V1.72102103	https://comf	Adjudicado
MUNICIPIO DE		PRESTAR LOS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN E INVENTARIO DOCUMENTAL, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS ARCHIVÍSTICOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN COLOMBIA	05/19/2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	S	\$ 510.433.393	EDINSON FABIAN VASQ	UNSPECIFIED	https://comf	Adjudicado
INSTITUTO DE		APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORIA Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y DEMÁS COMPONENTES GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	6/06/2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	S	\$ 140.000.000	Daniel Muñoz	UNSPECIFIED	https://comf	Adjudicado
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE		PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICO EXISTENTE EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	8/06/2024	Contratación Directa (con ofertas)	S	\$ 12.000.000	OSCAR EDUARDO ROCH	V1.80111620	https://comf	Adjudicado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y siempre que la ejecución del contrato implique la vinculación de personal, el futuro contratista propenderá por promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, en el desarrollo de las actividades asociadas al objeto contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y en particular lo establecido en su parágrafo 1, las entidades públicas deberán adelantar estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

podrían vincularse durante la ejecución contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el objeto a contratar es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA INTERVENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS SECCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PIRA - PLAN DE INTERVENCIÓN Y RESCATE ARCHIVÍSTICO**", el área requirente no establece perfiles mínimos para la ejecución del contrato ya que el mismo no necesita contratación de personal con perfil específico para su correcta ejecución.

El área solicitante afirma: *"NA Para este proceso, no se aplicarán los criterios de inclusión de jóvenes previstos en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, ni los correspondientes a población vulnerable contemplados en el Decreto 1082 de 2015, dado que el objeto contractual exige la selección de un contratista con experiencia y con personal con formación específica, cuya idoneidad es un factor determinante para garantizar la correcta ejecución del contrato.*

Igualmente, no se aplicarán los criterios de inclusión de personal del Decreto 287 de 2026, debido a que el objeto contractual demanda altos niveles de especialización técnica en gestión documental, debe garantizarse la selección objetiva y la calidad del servicio y su aplicación podría comprometer la correcta ejecución del contrato y los fines institucionales.

5.1.4

Otros

✓ **Registro de productores de bienes nacionales**

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

En observancia a lo establecido en la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", reglamentada por los Decreto 2473 de 2010 y el Decreto 019 de 2012, mediante los cuales se establece la obligación de incorporar criterios objetivos orientados a apoyar la industria nacional; se realizó consulta de los bienes a adquirir en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de verificar la existencia de producción nacional y garantizar el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas, como resultado, se evidenció que para el proceso objeto de contratación del presente Estudio del Sector no existen bienes de producción nacional, tal como se muestra a continuación:

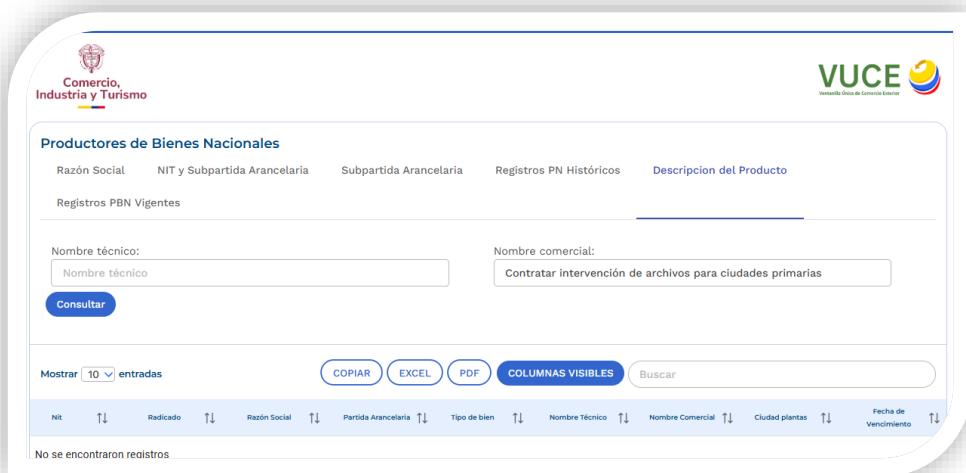
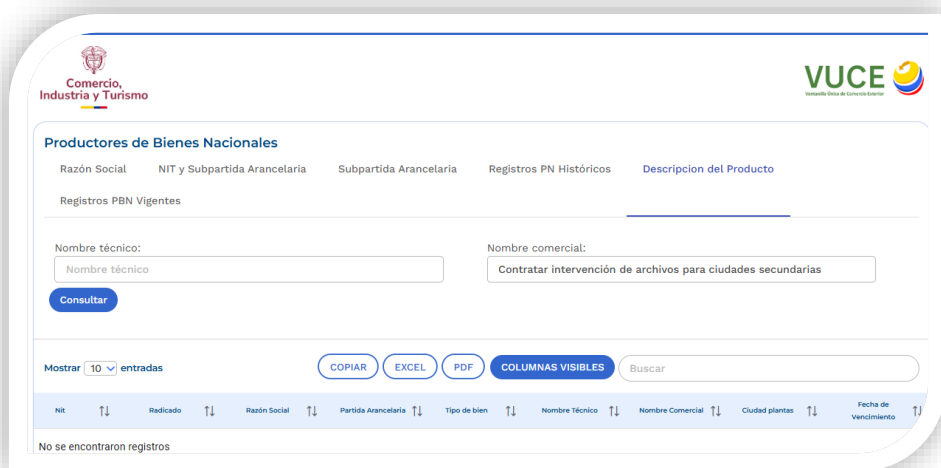
Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar qué NO se encontraron bienes nacionales incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, para el suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación, aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009.

Como evidencia de lo anterior se presenta la siguiente información:

<http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 71

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Cabe resaltar, que la implementación de este procedimiento contribuye a la transparencia y seguridad jurídica en la evaluación de ofertas. Además, orienta el gasto público hacia el fortalecimiento de la capacidad productiva interna y la generación de empleo, armonizando el proceso contractual con la política pública de fomento industrial y asegurando que la selección del contratista se realice bajo principios de selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos estatales.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, en su Manual de Contratación, y demás postulados y normas concordantes que rigen la función administrativa.

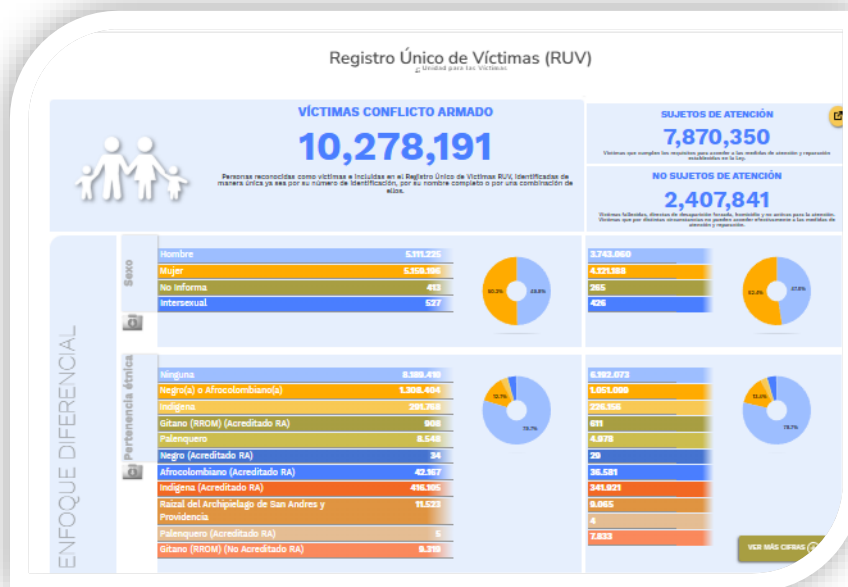
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

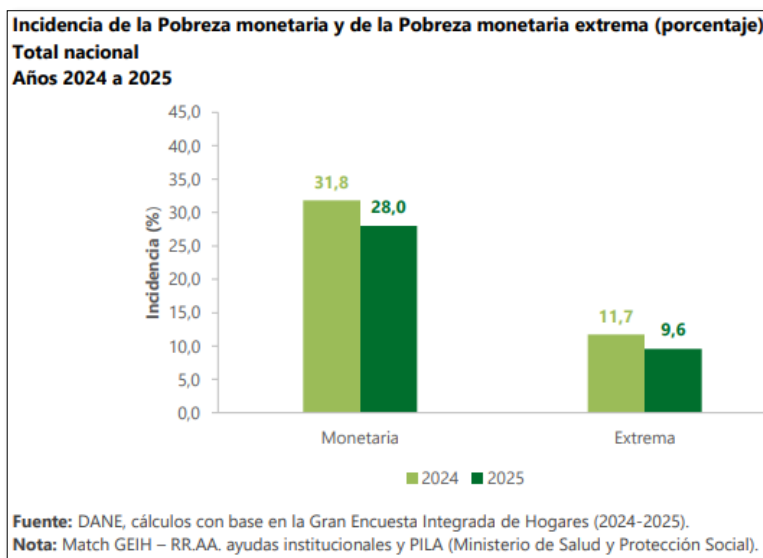
Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.278.191** de víctimas, de las cuales **7.870.350** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:



En 2025, la pobreza monetaria fue 3,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue de 31,8%. • En 2025, la pobreza monetaria extrema fue 2,1 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue del 11,7%. • En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 28,6% en 2024 al 24,6% en 2025. • En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 3,0 puntos porcentuales, pasando del 42,5% en 2024 al 39,5% en 2025. • En 2025, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,531 y en 2024 fue 0,551. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

Entre 2024 y 2025, se estiman 1.791.000 personas menos en condición de pobreza monetaria.

En 2025, el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 31,8%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2025 fue del 24,6 %, registrándose una disminución de 4,0 puntos porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 28,6%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 39,5%, lo cual muestra una disminución de 3,0 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 42,5%. En 2025, la incidencia de la pobreza monetaria en los centros poblados y rural disperso representaba 1,6 veces la incidencia en las cabeceras (39,5% frente a 24,6%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En ese contexto, y para efectos del presente **Estudio del Sector**, se reconoce la importancia de fomentar la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, promoviendo su vinculación a las actividades derivadas de los procesos de contratación, en armonía con el marco normativo vigente¹.

En consecuencia, los criterios y cláusulas orientados a materializar dicho propósito serán definidos en la etapa correspondiente del proceso de selección e incorporados en los **pliegos de condiciones**, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las disposiciones aplicables².

Sin embargo, y de acuerdo con la norma en cita, la Fiscalía General de la Nación considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, ya que, teniendo en cuenta el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas y las especificaciones técnicas requeridas, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Por estas razones NO se recomienda incluir la obligación para el contratista respecto de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

✓ **INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO.**³

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y en particular lo establecido en su parágrafo 1, las entidades públicas deberán adelantar estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que podrían vincularse durante la ejecución contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el objeto a contratar es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA INTERVENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS SECCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PIRA - PLAN DE INTERVENCIÓN Y RESCATE ARCHIVÍSTICO", el área técnica afirma:

"Para la ejecución del presente contrato se requiere que el futuro contratista disponga de personal con conocimientos y experiencia específica en procesos archivísticos, organización documental, aplicación de Tablas de Retención Documental, elaboración de inventarios documentales, valoración documental y demás actividades técnicas previstas

¹ No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. – **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.**

² No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. – **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.**

³ LEY 2119 DE 2021

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

en el objeto contractual, las cuales deben desarrollarse conforme a la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y los lineamientos institucionales de la Fiscalía General de la Nación.

Del análisis efectuado por la Entidad se concluye que las actividades a desarrollar corresponden a servicios archivísticos especializados que demandan personal idóneo y con competencias técnicas demostrables, dado que la intervención recaerá sobre fondos documentales institucionales que contienen información de carácter misional, administrativo y, en algunos casos, documentación sometida a reserva legal, cuya inadecuada manipulación podría generar riesgos de pérdida de información, afectación de la integridad documental, incumplimiento normativo y dificultades en el acceso y recuperación de la información.

En consecuencia, si bien la futura contratación requiere la vinculación de personal para la ejecución de las actividades previstas, la naturaleza técnica y especializada del servicio exige que su selección se fundamente principalmente en criterios de idoneidad, formación, experiencia y capacidad técnica, elementos indispensables para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines institucionales.

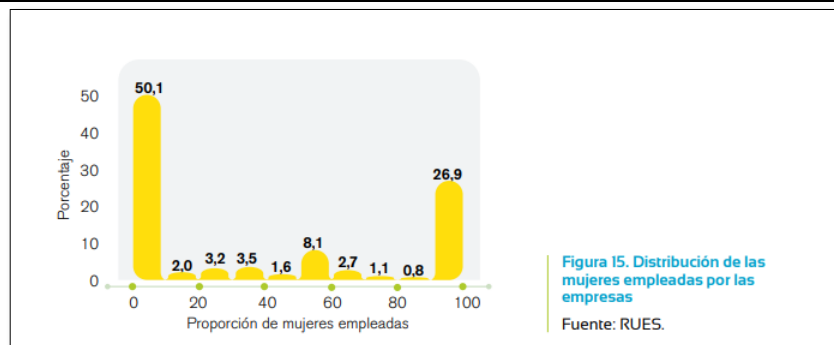
Por lo anterior, la Entidad considera que para el presente proceso no resulta procedente aplicar los criterios de fomento a la vinculación de personal previstos en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, los contemplados para población vulnerable en el Decreto 1082 de 2015, ni los establecidos en el Decreto 287 de 2026, toda vez que la ejecución del contrato requiere personal especializado cuya vinculación debe responder a las necesidades técnicas específicas del servicio, garantizando la selección objetiva, la calidad de los resultados y la adecuada protección del patrimonio documental de la Entidad"

✓ **CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

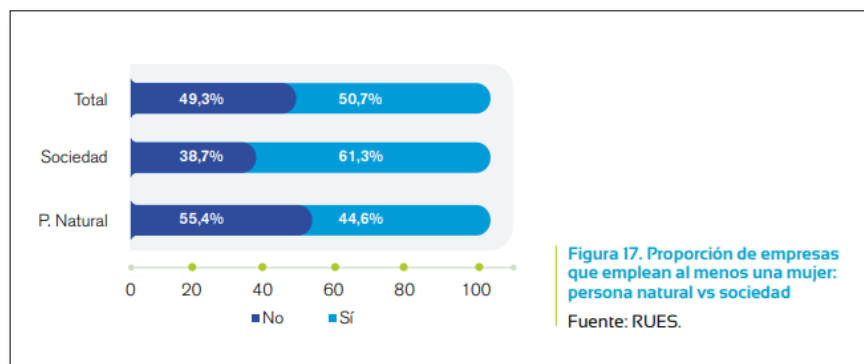
Las desigualdades del mercado laboral, la disparidad en puestos de liderazgo y las limitaciones financieras imponen desafíos específicos para el emprendimiento femenino, evidenciando una fuerte polarización de género según los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES). Aunque las mujeres representan en promedio el 37% de la fuerza laboral corporativa en Colombia, más del 50% de las empresas operan con una planta de personal femenino inferior al 10%, mientras que un 27% registra una ocupación femenina superior al 90%, concentrada principalmente en los sectores tradicionales de educación, salud, asistencia social y trabajo doméstico:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 71

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



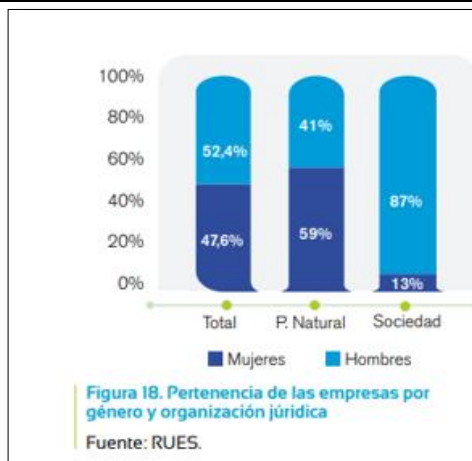
Según el informe del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) 2023, existen marcadas brechas de género en el emprendimiento colombiano, donde los hombres superan a las mujeres en autoconfianza para iniciar negocios (10 puntos porcentuales), menor temor al fracaso (4 puntos) y percepción de oportunidades favorables (7 puntos). En el ámbito laboral, aunque el 50.67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer, se evidencia una disparidad estructural: el empleo femenino alcanza el 61.29% en las sociedades frente al 44.56% en las personas naturales. Asimismo, el 45.6% de las sociedades con empleo del país (170,464 empresas) cuentan con participación femenina en cargos directivos, lo que resalta el impacto potencial que tendría mitigar estas brechas en el segmento de personas naturales, el cual representa la mayor proporción del tejido empresarial:



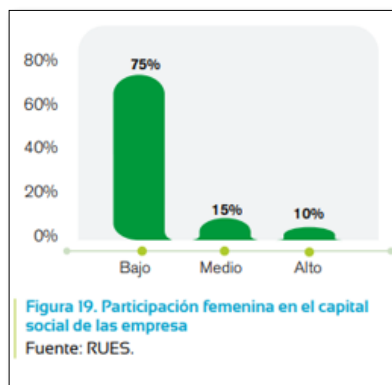
A nivel nacional, las mujeres son propietarias del 47.6% del total de las empresas. Al discriminar por su naturaleza jurídica, el liderazgo femenino asciende al 59% en el segmento de personas naturales, mientras que en las **sociedades** comerciales se reduce al 13%, cifra que representa a las empresas con más de la mitad de su capital social en manos de mujeres o bajo una representación legal femenina:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



El análisis del capital social empresarial evidencia una baja representación de las mujeres, quienes en promedio solo poseen el 16% de las participaciones. Esta distribución se encuentra altamente concentrada, dado que en más del 75% de las firmas la presencia femenina en el capital es inferior al 10%. Por el contrario, solo el 15% de las empresas registran una participación media (entre el 10% y el 80%) y apenas el 10% restante cuenta con una composición accionaria o social mayoritariamente femenina, superior al 80%.



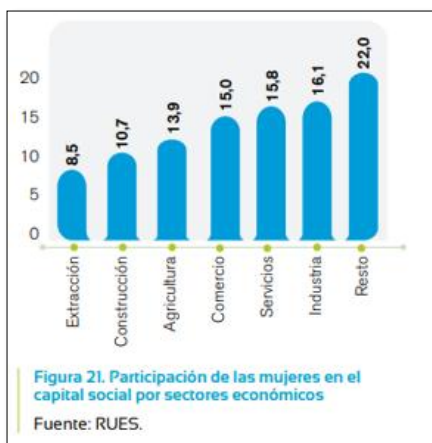
A pesar de que las mujeres ejercen mayoritariamente la representación legal de las empresas, la propiedad del tejido empresarial recae principalmente en los hombres, lo que posiciona la participación femenina más en roles de empleadas o representantes formales que de empleadoras. Los datos demuestran una relación directa entre el origen del capital y la equidad laboral: en empresas con baja participación femenina en el capital (menos del 10%), solo el 35% contrata al menos a una mujer, mientras que en organizaciones con participación de capital femenino media o alta (superior al 10%), la tasa de vinculación laboral de mujeres se duplica hasta alcanzar el 67%.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Existe una correlación directa entre la participación de las mujeres en el capital social y su representación en el empleo por sector económico. Los datos demuestran que la presencia femenina es significativamente baja tanto en la propiedad como en la contratación dentro de los sectores de extracción, construcción y agricultura; por el contrario, la propiedad y el empleo de las mujeres se concentran de manera similar en actividades como la administración pública, defensa, educación, salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y organizaciones extraterritoriales.



Es por ello, que de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, el presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral y de capital, caracterizadas por una marcada brecha de género que limita la participación de la mujer en roles de propiedad, liderazgo corporativo y contratación en sectores de alta especialización. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual.

x

✓ **CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026.**

Durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.⁴

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 3,0 p.p. dada por una tasa de 11,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Para el trimestre móvil febrero – abril 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,4%).

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 40 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	429	100	23.812	100
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas^	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

La información presentada evidencia que, aunque existe participación de la población con discapacidad en diversas ramas de actividad, esta se concentra en sectores específicos como comercio (22,7%), agricultura (17,4%), mientras que su presencia es menor en áreas como actividades artísticas (9,7%), industria manufacturera (9,6%), alojamiento (9,1%) en contraste con la población sin discapacidad que muestra una distribución menor en sectores como comercio (17,0%), agricultura (13,2%) mientras muestra mayor participación en administración pública (13,1%) y en industria manufacturera (10,7%). Esta diferencia refleja una limitada diversificación laboral para las personas con discapacidad y sugiere la existencia de barreras que restringen su acceso a sectores más técnicos o institucionales, concentrándolas en actividades de menor especialización. En consecuencia, esta estructura evidencia segmentación en el mercado laboral, lo que puede afectar tanto las oportunidades de desarrollo profesional como los niveles de ingreso de esta población, resaltando la necesidad de fortalecer estrategias de inclusión que promuevan una participación más equitativa en todas las ramas económicas.

El análisis de la participación de la población con discapacidad en las diferentes ramas de actividad económica evidencia una concentración significativa en sectores como comercio y agricultura, así como una menor presencia en actividades de carácter técnico, industrial, institucional y especializado. En comparación con la población sin discapacidad, se identifican diferencias en la distribución ocupacional que sugieren la existencia de barreras de acceso, permanencia y desarrollo laboral para esta población.

Esta situación permite concluir que persisten condiciones de segmentación en el mercado laboral que limitan la diversificación de oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, afectando potencialmente sus posibilidades de crecimiento profesional e ingresos. En consecuencia, se identifica la necesidad de promover estrategias que fortalezcan la inclusión laboral, la igualdad de oportunidades y la participación efectiva de esta población en un mayor número de sectores económicos, especialmente en aquellos que demandan mayores niveles de cualificación técnica o vinculación institucional.

El presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral, caracterizadas por una marcada brecha por las personas con discapacidad, quienes deben adaptarse a barreras sociales, físicas y de comunicación. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual

En consecuencia, se sugiere la necesidad de fortalecer políticas y estrategias orientadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en sectores profesionales y técnicos, fomentando condiciones de accesibilidad, capacitación y eliminación de barreras que permitan incrementar su participación en actividades económicas de mayor valor agregado y estabilidad laboral.

✓ REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) ⁵

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a las empresas que presentaron oferta con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

En desarrollo de lo anterior,

De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta, se evidencia que las empresas no se encuentran incurso en las causales antes señaladas:

IRON MOUNTAIN COLOMBIA

IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.

Identificación
860054781-6

Número de inscripción
5039

Categoría
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio
Bogotá

Número de Matrícula
91845

Estado
Activa

[Ver información](#) ➔

[Ver información](#) ➔

[Registro de Proponentes](#)

[Comprar certificado](#)

⁵ <https://www.rues.org.co/>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Registro Único de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Numero de inscripción RUP
000000005039

Estado de Proponente
NORMAL

Numero de identificación
860054781 - 6

Fecha de renovación
2026/05/19

Camara de Comercio
BOGOTA

Fecha de actualización
2026/05/19

Fecha de inscripción
2019/05/06

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

Representación Legal

IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámara artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 31

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

Representación Legal

PROTECH INGENIERIA S.A.S

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 71

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

PROTECH INGENIERIA S.A.S.

Identificación
800156362-3

Numero de Inscripción

Categoría
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio
Barranquilla

Número de Matrícula
153977

Estado
Activa

[Ver información](#)

Comprar certificado

PROTECH INGENIERIA S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 800156362 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Barranquilla Número de Matrícula 153977			Fecha de Matrícula 1992/03/09 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/06 Emprendimiento Social N

5.2

ESTUDIO DE LA OFERTA (Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)

En el mercado se encuentra una amplia cantidad de oferentes, representados en medianas y grandes compañías que tienen la capacidad para prestar este tipo de servicios.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Empresas de "Gestion Documental Archivo" por Departamento⁶

- [BOGOTÁ](#) (2.921 Empresas)
- [VALLE](#) (813 Empresas)
- [ANTIOQUIA](#) (756 Empresas)
- [ATLÁNTICO](#) (707 Empresas)
- [SANTANDER](#) (426 Empresas)
- [CUNDINAMARCA](#) (352 Empresas)
- [BOLÍVAR](#) (303 Empresas)
- [META](#) (173 Empresas)
- [MAGDALENA](#) (148 Empresas)
- [TOLIMA](#) (140 Empresas)
- [RISARALDA](#) (129 Empresas)
- [CORDOBA](#) (119 Empresas)
- [BOYACÁ](#) (106 Empresas)
- [HUILA](#) (103 Empresas)
- [NARIÑO](#) (103 Empresas)

Distribución de Empresas de Gestion Documental Archivo por Facturación

- [Pequeñas](#) (1.298 Empresas)
- [Medianas](#) (68 Empresas)
- [Grandes](#) (22 Empresas)
- [Corporativas](#) (6 Empresas)

⁶ <https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/GESTION-DOCUMENTAL-ARCHIVO/>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Principales Empresas relacionadas con " Gestión Documental Archivo en BOGOTÁ " ordenadas por facturación

- | | |
|---|--|
| 1. Siigo S A S
CARRERA 18 79 A 42, BOGOTÁ, BOGOTÁ | 6. Colegio De Estudios Superiores De Administracion Cesa
CALLE 35 6 16, BOGOTÁ, BOGOTÁ |
| 2. Cesce Colombia S A Compania De Seguros
CALLE 72 A 6 44 PISO 12, BOGOTÁ, BOGOTÁ | 7. Inetum Colombia S A S
CALLE 104 18 A 52 PISO 2, BOGOTÁ, BOGOTÁ |
| 3. Heinsohn Business Technology S A Bic
CARRERA 13 82 49 P 6, BOGOTÁ, BOGOTÁ | 8. Astara Colombia Sas
AVENIDA CARRERA 45 108 27 TE 3 PISO 12, BOGOTÁ, BOGOTÁ |
| 4. Gestion De Seguridad Electronica S A
CALLE 77 7 44 OF 701, BOGOTÁ, BOGOTÁ | 9. Prosegur Gestion De Activos Colombia S A S
CALLE 19 68 B 76, BOGOTÁ, BOGOTÁ |
| 5. Universidad Ean
CALLE 79 11 45, BOGOTÁ, BOGOTÁ | 10. Gestion Rural Y Urbana S A S
CARRERA 32 25 B 45, BOGOTÁ, BOGOTÁ |

Con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en SECOP II para los siguientes códigos:

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
801601506	Servicio de archivo de datos
(Agregar las filas que sean necesarias)	

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo

Código de categoría Principal	Total, contratos suscritos en SECOP II por código (Año 2025 – MAYO 2026)	Total empresas Pymes	Porcentaje Mipymes
80101604	2520	203	8,06%
	2520	203	8,06%

Por lo anteriormente expuesto se identifica que hay una baja de participación de Mipymes para este sector, por lo tanto, es conveniente incluir incentivos para proceso de Mipymes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio. De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),⁷ la Superintendencia de Sociedades⁸ y las disposiciones aplicables al proceso de contratación. 1. CAPACIDAD FINANCIERA La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025. La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación. El ÍNDICE DE LIQUIDEZ determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez mayor o igual 1,00, por considerarse un nivel de solvencia adecuado. Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.	

⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf

⁸ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 47 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

en cuenta será la siguiente:

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100\%$$

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 70%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 70%**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES} = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERESES}$$

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 48 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1,00**

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 11 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 49 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,00
---------------------------------	----------------------

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0,01**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 50 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) .

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0,01**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 10 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 51 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,01
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,01

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 52 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

En el evento que los documentos financieros o soportes de la información sean emitidos por autoridades extranjeras, deberán aportarse debidamente apostillados o legalizados, según corresponda al país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en su lengua original acompañados de traducción simple al castellano al momento de presentar la oferta. No obstante, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente deberá aportar la traducción oficial al castellano, junto con la correspondiente apostilla o legalización, cuando haya lugar.

La traducción oficial deberá corresponder al mismo contenido de la traducción simple presentada con la propuesta. Cuando se trate de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE
A. CONCEPTO	
El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero. Beneficios de implementación del MAE⁹ Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación. Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y	

⁹ <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 53 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.



B. ESTRUCTURA

La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.

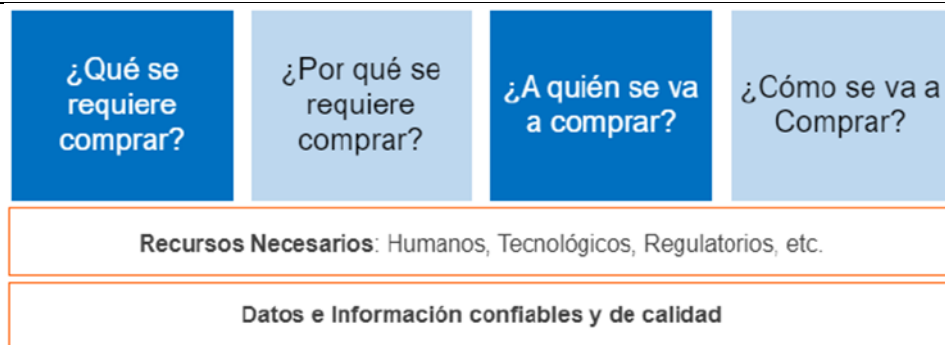
El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



1. INTRODUCCIÓN AL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 54 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Este modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA INTERVENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS SECCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PIRA - PLAN DE INTERVENCIÓN Y RESCATE ARCHIVÍSTICO.	la articulación entre Misión Radar y el Programa PIRA consolida un esquema estratégico y operativo que fortalece la gestión documental a nivel nacional, contribuyendo a la mejora continua de los archivos institucionales y a la sostenibilidad de los procesos de administración documental en la entidad	Se requiere empresas del mercado que ofrezcan dicho servicio con las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas	Selección Abreviada-Subasta Inversa
Recursos Necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos			
Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos			

Quién vende: existen varias empresas en el sector que ofrecen estos bienes y/o servicios pero se debe tener en cuenta que cumplan con lo solicitado en la Ficha técnica remitida por la Entidad y den cumplimiento a todos los temas regulatorios requeridos para la prestación del presente proceso.

Al realizar el análisis se evidencia que hay varias empresas que pueden presentar oferta como en este caso particular se obtuvo un total de **2 cotizaciones**, así las cosas al existir varios posibles competidores puede existir un mayor poder de negociación entre ellos mismos y aumento de competitividad entre los mismos para ofrecer objeto del futuro proceso de selección a un mejor precio, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad en la Ficha Técnica.

Se aclara que para la solicitud de las cotizaciones se tuvo en cuenta ubicación del lugar de ejecución del contrato, los cuales están indicados en el presente estudio

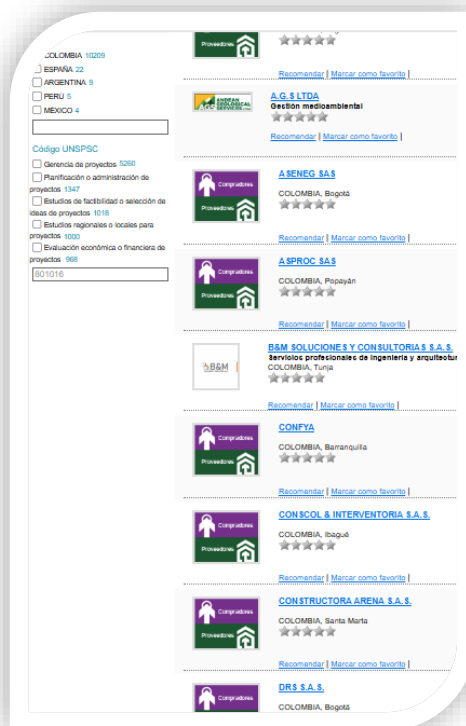
Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
801601506	Servicio de archivo de datos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 55 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

(Agregar las filas que sean necesarias)

Código 801601506



1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

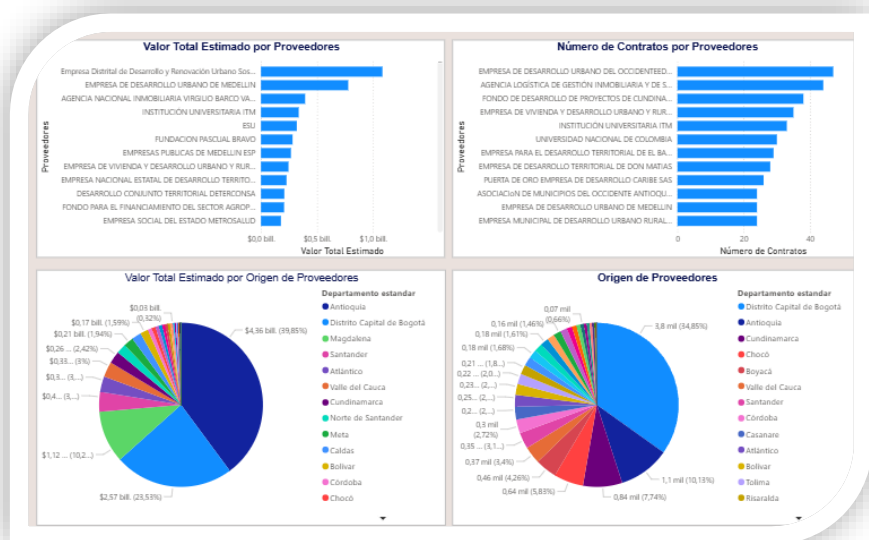
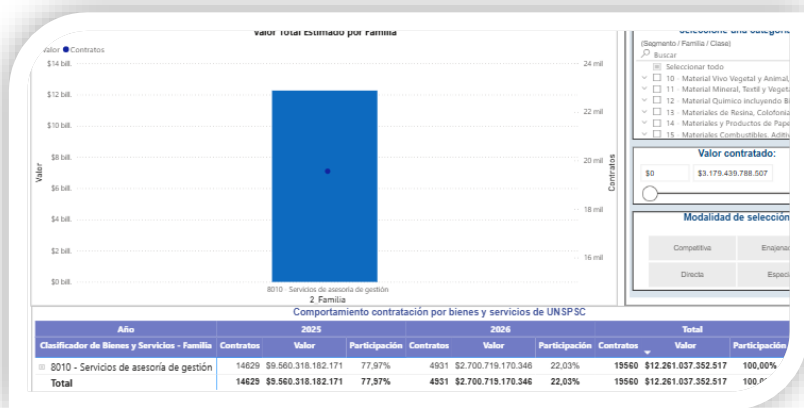
Tiene como objetivo el análisis y entendimiento del comportamiento histórico para el presente proceso por la Fiscalía General de la Nación. Igualmente, se efectuará un análisis para la proyección de las necesidades de servicios futuros y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas para reconocer oportunidades de ahorro.

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, así también los aspectos generales de mercado, técnicos del proceso contratación.

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
801601506	Servicio de archivo de datos

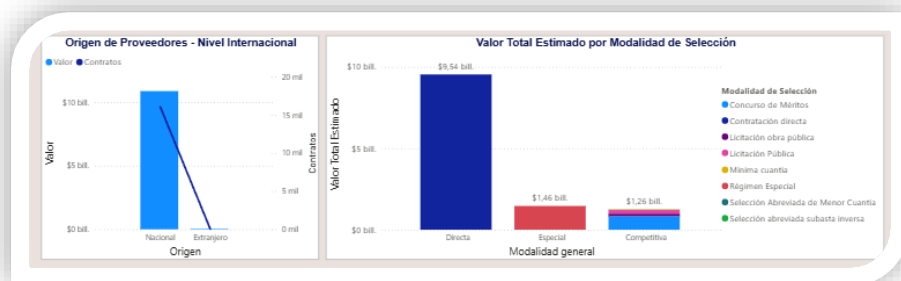
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 57 de 71

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 58 de 71

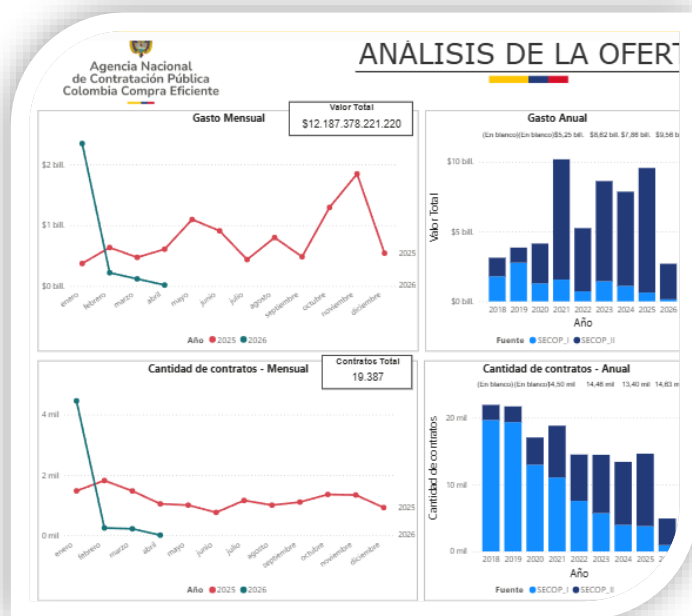
El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Fuente: Herramienta – Análisis de la Demanda MAE

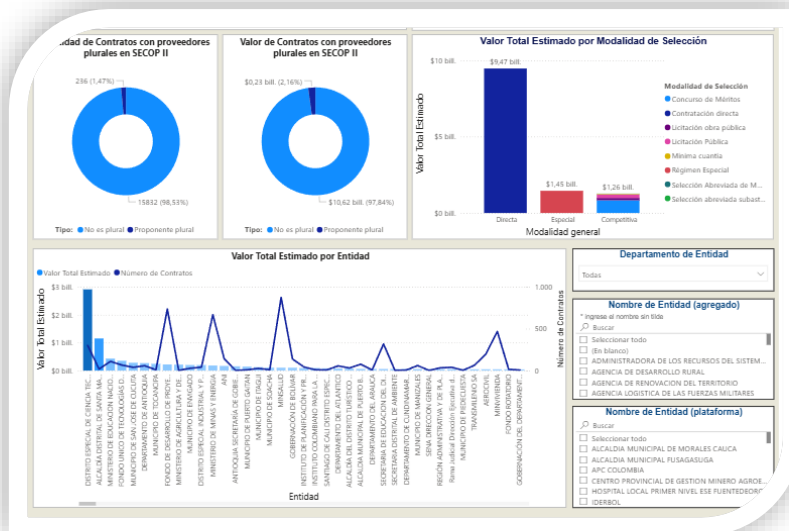
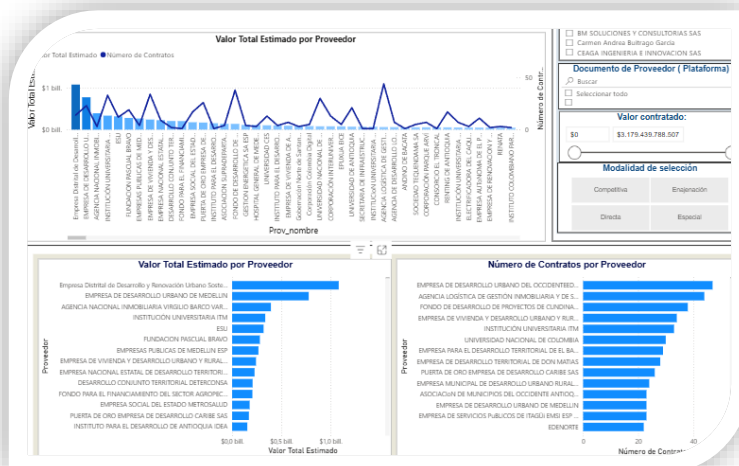
1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se analizará el comportamiento de la oferta de servicios que se pretende contratar, con los códigos y los proveedores a nivel nacional, inscritos en SECOP II. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la oferta MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase,. Se realizó el análisis para el año 2025.



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05
	Página: 59 de 71	

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Año	2025			2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2010 - Servicios de asesoría de gestión	14456	\$9.486.659.050.874	77,84%	4931	\$2.700.719.170.346	22,16%	15387	\$12.187.378.221.220	100,00%
Total	14456	\$9.486.659.050.874	77,84%	4931	\$2.700.719.170.346	22,16%	15387	\$12.187.378.221.220	100,00%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 60 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Fuente: Herramienta – Análisis de la Oferta MAE

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

AMENAZAS DE NUEVOS ENTRANTES

- Capacidad empresarial y técnica para proveer los suministros solicitados.

AMENAZAS DE SUSTITUTOS

- Contratar a alguien que no esté con los conocimientos previos y la experiencia que requiere el presente proceso.

PODER DEL COMPRADOR

- Existen pocos proveedores que tienen y cumplen a cabalidad con lo solicitado.

RIVALIDAD EN EL MERCADO DE OFERTA

Conocimiento del negocio y de los posibles riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	Muchas		Malo	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 61 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTADO	
O	90%
RANGO	BUENO

8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 62 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Se realizar la verificación de la lista de chequeo y se determina que, para este caso en particular, el riesgo de colusión es mínimo. No obstante, lo anterior, la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y de calidad que se requieren para adelantar el proceso de contratación adoptando las medidas necesarias para garantizar que se contrate con la mejor calidad y, la mejor oferta.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de La Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, el análisis desarrollado permite a la Entidad obtener una caracterización precisa del mercado, de la oferta disponible y de los factores que inciden en la formación de precios del bien o servicio requerido.

La información consolidada se constituye en un insumo técnico fundamental para la adecuada estimación presupuestal y la identificación de los posibles proveedores con capacidad de atender la necesidad de la Entidad, asegurando que las decisiones adoptadas se encuentren alineadas con las condiciones reales del mercado y con el uso responsable de los recursos públicos, bajo criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Con base en lo anterior, se presenta a continuación el resultado del análisis del Estudio del Sector elaborado a partir de lo siguiente: Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis:

- Se ha identificado un mercado amplio con la capacidad de ofrecer los bienes y/o servicios requeridos, adelantando así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones obtenidas.
- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.
- Para analizar la modalidad de contratación utilizada para bienes y/o servicios relacionados en la presente vigencia, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando que las modalidades de contratación que han sido utilizadas por las Entidades Públicas, así:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 63 de 71

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Entidad	Nor	Descripción del Procedimiento	Fecha de	Modalidad de Contratación	Al	Valor Total A	Nombre del Adjudicat	Código Pr	URL Proce	Estado Re
MUNICIPIO DE	PREST	PRESTAR LOS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN E INVENTARIO DOCUMENTAL.	07/30/2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	S	\$ 299.974.453	EDINSON FABIAN VASQ	UNSPECIFREI	https://comr	Adjudicado
GOBERNACIÓN	PREST	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES ACUMULADOS (FDA) Y ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN ARCHIVÍSTICO INTEGRAL EN LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	11/20/2024	Minima cuantía	S	\$ 64.914.500	QUEILA MILEN ANDRADE	V1.80161500	https://comr	Adjudicado
MUNICIPIO DE	PREST	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 594 DEL 2000, Y EL DECRETO 1080 DEL 2015, PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD	09/24/2025	Minima cuantía	S	\$ 30.000.000	Edgar Ricardo Gamez A	V1.80161506	https://comr	Adjudicado
ALCALDÍA DE	CONTR	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS EN CUMPLIMIENTO DE FMA DEL AGN, Y LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE RANDES TOLIMA	10/27/2025	Concurso de méritos abierto	S	\$ 150.000.000	ALVARO DIAZ RICALTE	V1.80161506	https://comr	Adjudicado
CORPOBOYA	M.C00	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS QUE REPOSAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA CIUDAD DE TUNJA, LAS OFICINAS DE APOYO Y SEDES TERRITORIALES, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	4/10/2025	Minima cuantía	S	\$ 33.787.134	LAURA J. SETH MALAVE	V1.72102103	https://comr	Adjudicado
MUNICIPIO DE	PREST	PRESTAR LOS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN E INVENTARIO DOCUMENTAL, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS ARCHIVÍSTICOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN COLOMBIA	05/19/2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	S	\$ 510.433.393	EDINSON FABIAN VASQ	UNSPECIFREI	https://comr	Adjudicado
INSTITUTO DE	GESTI	APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORIA Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y DEMÁS COMPONENTES GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	6/06/2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	S	\$ 140.000.000	Daniel Muñoz	UNSPECIFREI	https://comr	Adjudicado
UNIDAD ADM	PREST	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICO EXISTENTE EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO NARIÑO	8/06/2024	Contratación Directa (con ofertas)	S	\$ 12.000.000	OSCAR EDUARDO ROCH	V1.80111620	https://comr	Adjudicado

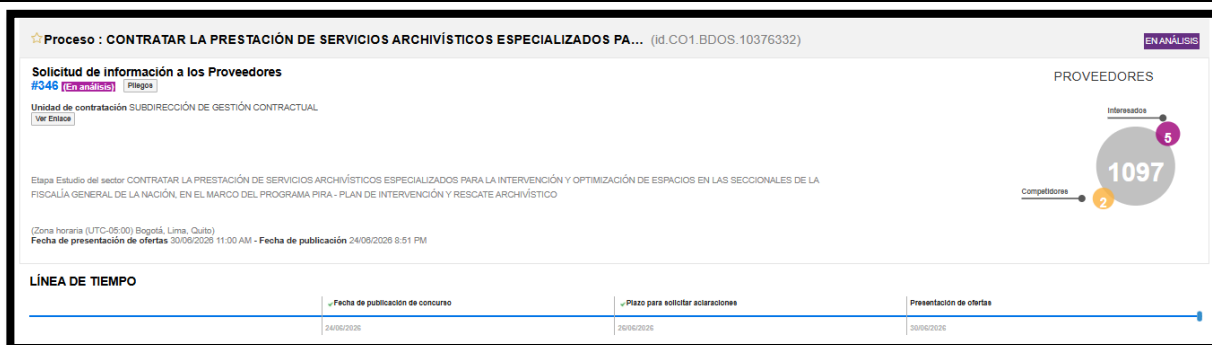
RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS DE COTIZACIONES)

De conformidad con lo establecido en el literal c¹⁰ del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización a través de la “Solicitud de Información a Proveedores del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

¹⁰ c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 64 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Se recibieron un total de **DOS (2)** cotizaciones para realizar el Estudio del Sector.

- 1)) **PROTECH INGENIERÍA SAS** (recibida 30 junio por SECOP y ajustada 8 julio correo AT),
- 2) **IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS** (recibida 30 junio por SECOP y ajustada 8 julio correo AT).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR .

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Es importante que el futuro contratista tenga claro la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, debe tener en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado, así se puede evitar que se presenten situaciones y riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato.

Variables clave a considerar:

La contratación de servicios archivísticos especializados y optimización de espacios está directamente condicionada por la coyuntura económica del país. Al ser un sector híbrido (mano de obra intensiva en lo físico y dependiente de tecnología global en lo digital), se ve afectado por tres variables macroeconómicas principales:

1. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

- **Impacto Operativo:** Afecta directamente la fase de intervención física (limpieza, foliación, ordenación y catalogación)
- **Efecto Financiero:** Al ser un sector intensivo en personal técnico de campo, cualquier ajuste en el salario mínimo y sus costos prestacionales asociados (seguridad social, dotación, subsidio de transporte) eleva de forma inmediata el valor unitario de los entregables (costo por metro lineal o por caja intervenida).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 65 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

- **Impacto Tecnológico:** Condiciona la fase de optimización digital (licencias de software SGDEA, almacenamiento en la nube e indexación con Inteligencia Artificial).
- **Efecto Financiero:** La infraestructura tecnológica de los grandes proveedores (como Amazon Web Services, Microsoft Azure o Google Cloud) y los escáneres industriales se cotizan globalmente en dólares. Una TRM fluctuante o al alza encarece las soluciones digitales de gestión documental para las entidades en Colombia.

3. Índice de Precios al Consumidor (IPC) e Inflación

- **Impacto Logístico:** Regula los contratos de largo plazo, enfocados en la custodia externa y bodegaje seguro de documentos
- **Efecto Financiero:** La inflación impacta los costos fijos de las empresas archivísticas (arriendos de bodegas especializadas, sistemas de seguridad 24/7 y energía para el control de humedad) [finance]. Este indicador es la variable legal obligatoria utilizada en las **cláusulas de reajuste anual de precios** para mantener el equilibrio económico del contrato

El Decreto 310 de 2021 exige que el estudio demuestre cómo se garantizan *"los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal"*.

Frente a este postulado **se presentan los** argumentos técnicos y jurídicos:

1. La "Oportunidad" como Principio de Eficiencia Fiscal

La jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Contraloría General de la República reconoce que el valor de una contratación no es solo el precio del bien, sino el costo de no tenerlo a tiempo (costo de oportunidad).

Por lo tanto, el costo marginal derivado de las comisiones de la Bolsa se ve plenamente compensado por la certidumbre y oportunidad en el abastecimiento del bien, evitando el riesgo de desabastecimiento de la operación misional de la entidad, lo cual generaría un detrimento mayor que el valor de la intermediación financiera.

2. Ahorros Operativos

Frente a la alta densidad de procesos de selección contractual que actualmente tramita la SGC, de acuerdo con el PAA, la capacidad instalada del talento humano es insuficiente para garantizar una evaluación oportuna y rigurosa en una subasta inversa tradicional. Acudir a la Bolsa de Productos permite delegar la carga operativa de habilitación en el mercado de valores regulado, liberando la capacidad técnica interna para concentrarse en la supervisión y ejecución contractual, maximizando así la eficiencia de la función administrativa.

De acuerdo con el PAA en el segundo semestre se estima la apertura de 37 procesos de selección que serán amparados con vigencias futuras, generando un cumulo grande de procesos juntándolos con aquellos amparados solo con recursos 2026.

3. Traslado del Riesgo Jurídico y de Incumplimiento

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 66 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La estructura operativa de la Bolsa de Productos traslada el riesgo de selección y de incumplimiento hacia el sistema de garantías del mercado bursátil. Esto reduce a cero el costo que asumiría la entidad en procesos sancionatorios administrativos directos, los cuales se adelantan también en la SGC asignados al mismo equipo jurídico que impulsa los procesos de selección, lo que justificando plenamente la asunción del costo operativo de intermediación.

Matriz de análisis bolsa vs subasta:

Criterio de Análisis	Subasta Inversa (SECOP II)	Bolsa de Productos	Justificación
Costo Financiero Directo	\$0 Uso de plataforma SECOP II	Valor Comisión + Garantías	La Subasta Inversa es monetariamente más económica
Tiempo de Adjudicación	Alto (45-60 días)	Mínimo 21 días	Gana Bolsa: Asegura la adquisición de los bienes en menor tiempo
Carga Operativa Interna	Crítica (Requiere Comité Evaluador técnico, jurídico y financiero)	Baja (Habilitación delegada en la Bolsa)	Gana Bolsa: Protege la capacidad instalada de la entidad ante la saturación de procesos.
Riesgo de Declaratoria de Desierto	Medio / Alto	Bajo (Mercado con oferta permanente)	Gana Bolsa: Mayor pluralidad y dinamismo de comisionistas especializados.

BMC

La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

Una vez verificados los elementos con el nombre comercial y/o técnico requerido por la Entidad, no se evidencia la inscripción de la totalidad de los elementos requeridos en el presente proceso. Así mismo, no se pueden comparar las especificaciones técnicas de lo ofrecido en el catálogo de productos de la Bolsa Mercantil.

De otra parte, se puede evidenciar que el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera el pago de comisiones (con una tarifa máximo del 5,000%) sobre el valor del negocio ejecutado. Además, se debe considerar otros costos y aspectos para tener en cuenta:

1. Comisión por la operación:

• *Tarifas de comisión: La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 67 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

• *Variabilidad según el monto: Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.*

• *Costos de los comisionistas: Las entidades estatales contratan a una Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB) para que las represente en la rueda de negociación. El pago por los servicios de esta sociedad es el principal costo de la operación.*

2. Gastos de operación:

• *Además de la comisión, pueden existir otros gastos de operación que deben ser considerados. La normatividad colombiana, como lo menciona el Decreto 310 de 2021, establece que las entidades estatales, al comparar los precios de la Bolsa con los de los Acuerdos Marco de Precios, deben incluir los "costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación".*

3. Otros costos y garantías (dependen del tipo de contrato):

• *Garantías: Las entidades estatales deben exigir al contratista garantías que cubran diferentes aspectos, tales como:*

• *Cumplimiento del contrato: Porcentaje mínimo del 10% del valor del contrato.*

• *Calidad de los bienes o servicios: Un porcentaje del valor del contrato.*

• *Pago de salarios y prestaciones sociales: Un porcentaje no inferior al 5% del valor del contrato.*

• *Retenciones e impuestos: Al igual que en cualquier contrato estatal, se deben aplicar los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones que apliquen a la operación. Estos no son un costo de la Bolsa en sí misma, sino que hacen parte del régimen de contratación estatal.*

Lo anterior, se puede confirmar en lo establecido en el documento denominado "LIBRO PRIMERO - Disposiciones Generales" de la Bolsa Mercantil de Colombia, así:

"(...)

Artículo 1.7.3.2.- Tarifas del mercado de compras públicas. Las tarifas descritas en las tablas a continuación se calcularán, por punta sobre el valor de la operación.

Tarifas para la punta compradora

La punta compradora en las operaciones del mercado de compras públicas pagará una tarifa de registro escalonada en función del volumen acumulado de operaciones que haya celebrado en el año en que pretenda celebrar dicha operación, a través del mercado de compras públicas, sin importar la modalidad de la operación, según lo señalado en el presente numeral. El año al que se hace referencia corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

El cálculo del acumulado del monto se realizará al momento de complementar la operación, incluyendo las operaciones que ese mismo día se hayan celebrado o hayan sido objeto de una modificación que aumentará su valor.

El volumen de operaciones se calculará según en el NIT del cliente comprador.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 68 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

(...)

Cuando se presenten modificaciones a las condiciones de la operación que impliquen el aumento del valor de la misma, el monto de la tarifa de registro de la operación será reliquidado de conformidad con lo señalado en el artículo 3.6.2.7.4.- del Reglamento, y la fracción que aún no haya sido pagada por la sociedad comisionista compradora deberá ser pagada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al hecho que generó el aumento del valor de la operación. Frente a estos eventos, la tarifa que será aplicada sobre el valor adicional de la operación se fijará en función del volumen acumulado de operaciones que haya celebrado el cliente comprador en el mercado de compras públicas, a través de su sociedad comisionista miembro, en el año en que se llevó a cabo la operación objeto de modificación, hasta el momento en que se presente la modificación, según lo señalado en el presente numeral.

En caso de que la modificación a las condiciones de la operación que implique el aumento del valor de la misma, se presente con posterioridad al año en que se celebró la operación, se tendrá en cuenta para la determinación de la tarifa de registro a cobrar, el volumen total acumulado de operaciones que haya celebrado el cliente comprador en el mercado de compras públicas, a través de su sociedad comisionista miembro, para el año en que se celebró la operación objeto de modificación. El mayor valor de la operación producto de una modificación que tuvo lugar en una anualidad diferente a la de celebración de la operación, no será tenido en cuenta como parte del volumen acumulado de negociaciones celebradas en dicho año, a efectos de establecer la tarifa de registro respecto de otras operaciones o modificaciones.

Para aquellas modificaciones a las condiciones de la operación que, sumadas al volumen acumulado en el año, superen el límite superior del rango, será aplicada la tarifa del rango inferior. La nueva tarifa únicamente se calculará siempre que el volumen acumulado anterior se encuentre dentro de dicho rango.

Tratándose de las modificaciones producto de la solicitud de entrega de cantidades adicionales, figura descrita en el artículo 3.6.2.7.2. del Reglamento y en el artículo 3.2.1.8. de la presente Circular, se entenderá que el hecho que genera el aumento del valor de la operación es la notificación a la sociedad comisionista compradora de la aprobación por parte de la Bolsa de la solicitud de entrega de cantidades adicionales, por lo que será desde ese momento que comenzará a correr el plazo correspondiente al pago de la fracción de la tarifa aún no cancelada, y se tendrá en cuenta incluso el día en que se presente tal hecho para determinar el volumen acumulado de operaciones realizadas en el mercado de compras públicas, a partir del cual se establecerá la tarifa de registro a cobrar respecto del valor adicional de la operación.

Operaciones disponibles

Tarifas para la punta vendedora

Cuando se presenten modificaciones a las condiciones de la operación que impliquen el aumento del valor de la misma, el monto de la tarifa de registro de la operación será reliquidado de conformidad con lo señalado en el artículo 3.6.2.7.4. del Reglamento y la fracción que aún no haya sido pagada por la sociedad comisionista vendedora deberá ser pagada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al hecho que generó el aumento del valor de la operación, en caso de tratarse de una operación bajo la modalidad disponible, o dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al hecho que generó el aumento del valor de la operación, de tratarse de una operación bajo la modalidad forward.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 69 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tratándose de las modificaciones producto de la solicitud de entrega de cantidades adicionales, figura descrita en el artículo 3.6.2.7.2. del Reglamento y en el artículo 3.2.1.8. de la presente Circular, se entenderá que el hecho que genera el aumento del valor de la operación es la notificación a la sociedad comisionista vendedora de la aprobación por parte de la Bolsa de la solicitud de entrega de cantidades adicionales, por lo que será desde ese momento que comenzará a correr el plazo correspondiente al pago de la fracción de la tarifa aún no cancelada.

(...)

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los costos adicionales en que la entidad incurriría, asociados al uso de la plataforma de la BMC y de los comisionistas, y que se cuenta con el personal idóneo para la administración y supervisión del contrato, no se adelantará el proceso por la Bolsa Mercantil de Colombia, por lo tanto, se seguirá avanzando la contratación por medio de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa. Lo anterior, en virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE y del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 310 de 2021.

"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS COTIZACIONES -)

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la ficha técnica remitida y las cuales fueron previamente avaladas por el área técnica.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan el valor mínimo cotizado por la empresa requerida.
- Para definir el presupuesto final se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas por el área técnica y las cuales fueron avaladas.
- Se anexa para el respectivo análisis: de las firmas: : **1 Se recibieron un total de DOS (2) cotizaciones para realizar el Estudio del Sector.1) PROTECH INGENIERÍA SAS (recibida 30 junio por SECOP y ajustada 8 julio correo AT), 2) IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS (recibida 30 junio por SECOP y ajustada 8 julio correo AT).).las cuales cumplen con lo solicitado por la entidad**
- Se tomó la fórmula promedio para determinar el valor.
- No hay históricos similares para el presente proceso

RESULTADO DEFINITIVO ANÁLISIS DE COTIZACIONES (ANEXO 2 EXCEL)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 70 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del análisis de cotizaciones (Anexo 1) con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables de la propuesta económica.

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL - ANEXO 3 (CUADRO ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO -).

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector por valores unitarios (metro lineal), el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS SECCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PIRA (PLAN DE INTERVENCIÓN Y RESCATE ARCHIVÍSTICO)**, es por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 4.970.386,07) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

Notas

1. El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, g o AIU.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
	- Formato Solicitud de Estudio del Sector (RECIBIDO 23 JUNIO y 6 JULIO ajustado) - SECOP https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf https://pn.vuce.gov.co/#/consultas https://www.rues.org.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico <u>Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).</u> <u>Guia-para-la-Elaboración-de-Estudios-del-Sector</u>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 71 de 71

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

• <u>Fuentes:</u> • <u>Registro Único de Víctimas:</u>https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/ • <u>DANE:</u>https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf • Ofertas: 1Se recibieron un total de DOS (2) cotizaciones para realizar el Estudio del Sector. 1) PROTECH INGENIERÍA SAS (recibida 30 junio por SECOP y ajustada 8 julio correo AT), 2) IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS (recibida 30 junio por SECOP y ajustada 8 julio correo AT), • Decreto 767 del 16 de mayo de 2022.	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	El valor del presupuesto establecido según el Estudio del Sector por <u>valores unitarios (metro lineal)</u> , es por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 4.970.386,07) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Catalina Karam P Profesional Equipo Estudio del Sector	8/07/2026 14/07/2026	Catalina Karam P.
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	8/07/2026 14/07/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Laura Julieth Sánchez Duarte Profesional de Gestión II Subdirección de Gestión Documental	14/07/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Ana Carolina Meneses Benavides Grupo de Licitaciones, Selección abreviada y estudio del sector	14-7-2026	AEMB
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Lina Cecilia Luna Gutiérrez Subdirección Financiera	16-7-2026	